

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE SENADORES

120º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

26 de abril de 2018

4ª Reunión - 4ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: **Lic. JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

SENADORES PRESENTES:

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO:

CANNUNI, Nora Patricia
GONZÁLEZ, Pablo Damián

SUMARIO

Pág.

1. Izamiento de Banderas	10
2. Versión Taquigráfica	10
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	10
4. Asuntos Entrados:	

I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo:

Expte. N° 90-26.799/18. Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Ana María Carriquiry, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán.....11

Expte. N° 90-26.800/18. Pliego solicitando acuerdo para designación del Dr. Rafael José Medina, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal.....11

Expte. N° 90-26.801/18. Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro.11

Expte. N° 90-26.802/18. Pliego solicitando acuerdo para designación del Dr. Javier Francisco Aranibar, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Centro.11

Expte. N° 90-26.803/18. Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro11

Expte. N° 90-26.804/18. Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María Inés de los Ángeles Casey, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III.....11

Expte. N° 90-26.805/18. Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone, como reemplazante del cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - Ley N° 7347 Procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes.11

II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados12

III. Comunicaciones Oficiales	12
-------------------------------------	----

IV. Dictámenes de Comisiones.	13
------------------------------------	----

V. Proyectos de Resolución:

1. Expte. Nº 90-26.806/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre condiciones mecánicas de las unidades móviles de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que transitan el tramo Salta - Los Andes.	15
---	----

2. Expte. Nº 90-26.808/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el Cuarto Festival del Charqui en Rosario de la Frontera.	16
--	----

3. Expte. Nº 90-26.811/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los festejos en conmemoración del Día de San José de Metán y del 159º Aniversario de la Creación del Curato de Metán.	16
--	----

4. Expte. Nº 90-26.812/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés los actos conmemorativos por el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, que se llevarán a cabo en la ciudad de San José de Metán.	17
---	----

5. Expte. Nº 90-26.816/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra en honor a la Virgen de Fátima.	18
--	----

6. Expte. Nº 90-26.820/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre las condiciones mecánicas de las unidades móviles de la empresa Ale Hermanos S.R.L., que transitan el tramo Salta - La Poma.	18
---	----

7. Expte. Nº 90-26.821/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Instituto Provincial de Seguros sobre las condiciones del Convenio con la empresa privada Meditar Buenos Aires S.A. - Servicios de Alta Complejidad Médica.	19
--	----

8. Expte. Nº 90-26.823/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al	
---	--

Poder Ejecutivo sobre el estado de escrituración del inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela N° 4427 “Josefa Frías de Aramburu” de Cafayate.	20
9. Expte. N° 90-26.825/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la celebración de la Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador, a realizarse en la localidad de Gaona.....	21
10. Expte. N° 90-26.826/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse en la localidad de Tolloche.	22
11. Expte. N° 90-26.827/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la celebración de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse en la localidad de Luis Burela.....	22
12. Expte. N° 90-26.829/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros, respecto de la naturaleza de las calles especificadas en el Plano N° 335 del departamento Rosario de Lerma.	
VI. Proyectos de Declaración	

1. Expte. N° 90-26.798/18. Del señor Senador José Ibarra: viendo con agrado se designe un Agente Sanitario en el paraje Bodeguitas del departamento Guachipas.	23
2. Expte. N° 90-26.807/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural y Turístico al Cuarto Festival del Charqui.....	23
3. Expte. N° 90-26.809/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado se realice convenio con la Facultad de Medicina de Tucumán, para la realización de la residencia de profesionales médicos en el Hospital Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera. ..	24
4. Expte. N° 90-26.810/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la continuidad del trabajo que viene realizando en la provincia la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial.....	24

5. Expte. Nº 90-26.813/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta designe personal administrativo en la Delegación de San José de Metán.....24
6. Expte. Nº 90-26.814/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta provea de un Auditor Médico en la ciudad de San José de Metán.....26
7. Expte. Nº 90-26.815/18. De los señores senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Sebastián Otero: viendo con agrado que el Museo de Güemes incluya "Combate de las Piedras" y "Encuentro en Yatasto entre el General Don José de San Martín y el General Don Manuel Belgrano" en su guión museográfico.26
8. Expte. Nº 90-26.817/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se ejecute la segunda etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº 4820 de la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.....27
9. Expte. Nº 90-26.818/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se ejecute la obra de canalización de la Cañada en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.....28
10. Expte. Nº 90-26.819/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la reincorporación de los 17 empleados cesanteados en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Salta.29
11. Expte. Nº 90-26.822/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Especial Nº 7.054 "Virgen del Rosario", de Cafayate.....30
12. Expte. Nº 90-26.824/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples y dos aulas dentro de la Escuela de Música y Danza Tradicionales Argentinas Nº 6.032, de Cafayate. .31

13. Expte. Nº 90-26.828/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, María Laura de la Zerda y Jorge Pablo Soto: repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional a que las provincias y municipios reduzcan y/o eliminen sus impuestos y tasas.	32
5. Licencias.	32
6. Homenajes.	33
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	36
V. Proyectos de Resolución:	
13. Expte. Nº 90-26.830/18. Del señor Senador Pablo Damián González: declarar de Interés la I Jornada de Capacitación de Violencia Familiar, Género y Niñez.....	37
14. Expte. Nº 90-26.834/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad: declarar de Interés el I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo.	37
VI. Proyectos de Declaración:	
14. Expte. Nº 26.833/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Mashur Lapad, Cástulo Yanque, Ernesto Ángel Gómez, Dani Raúl Nolasco, Walter Cruz y Sergio Omar Ramos: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen por ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación la reincorporación de los trabajadores despedidos pertenecientes a las Secretarías, Direcciones y Delegaciones dependientes del mencionado Ministerio.....	39
VII. Proyectos de Ley:	
1. Expte. Nº 90-26.831/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: adhesión de la provincia de Salta al régimen dispuesto por la Ley Nacional Nº 27275 “Derecho de Acceso a la Información Pública”.....	39
2. Expte. Nº 90-26.832/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: régimen general para la constitución de Redes Urbanas o Mancomunidades o Áreas Metropolitanas.....	41

8. Exptes. Nros. 90-26.806/18 y 90-26.820/18. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre las condiciones mecánicas de las unidades móviles de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que transitan los tramos Salta-San Antonio de los Cobres y Salta-La Poma. Se aprueban.....56
9. Expte. Nº 90-26.821/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Instituto Provincial de Seguros sobre las condiciones del Convenio con la empresa privada Meditar Buenos Aires S.A - Servicios de Alta Complejidad Médica. Se aprueba.58
10. Expte. Nº 90-26.829/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Jefe de Gabinete de Ministros, respecto de la naturaleza de las calles especificadas en el Plano Nº 335 del departamento Rosario de Lerma. Se aprueba.59
11. Consideración de pedidos de tratamientos sobre tablas. Se aprueba60
12. Consideración de la moción de la señora Senadora María Silvina Abilés, de modificar el orden de la sesión. Se aprueba.....60
13. Exptes. Nros. 90-26.810/18, 90-26.819/18 y 90-26.833/18. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Vásquez Gareca; María Laura de la Zerda; y María Silvina Abilés, Mashur Lapad, Cástulo Yanque, Ernesto Ángel Gómez, Dani Nolasco, Walter Cruz y Sergio Ramos, viendo con agrado la reincorporación de los diecisiete empleados cesanteados en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Delegación Salta. Se unifican y se aprueba.....61
14. Expte. Nº 90-26.834/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez y Mashur Lapad, declarando de Interés el I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo. Se aprueba.77
15. Expte. Nº 90-26.828/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores María Silvina Abilés, María Laura de la Zerda y Jorge Pablo Soto, declarando su más enérgico repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional a que sean provincias y municipios quienes deban reducir y/o eliminar sus impuestos y tasas. Se aprueba.....77
16. Expte. Nº 90-26.813/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta designe personal administrativo en la Delegación de San José de Metán. Se aprueba.....83
17. Expte. Nº 90-26.814/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta designe un Auditor Médico en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.83

18. Expte. Nº 90-26.778/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la designación de personal médico para el puesto sanitario de la localidad de Hualfín, departamento Molinos. Se aprueba.....83
19. Expte. Nº 90-26.816/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra en honor a la Virgen de Fátima. Se aprueba.84
20. Exptes. Nros. 90-26.825/18, 90-26.826/18 y 90-26.827/18. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés fiestas patronales de las localidades de Gaona, Tolloche y Luis Burela, del departamento Anta. Se aprueban.....85
21. Asunto ingresado durante la sesión:

V. Proyectos de Resolución

15. Expte. Nº 90-26.835/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos, del Municipio de Rivadavia Banda Norte.....86
22. Expte. Nº 90-26.830/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González, declarando de Interés la I Jornada de Capacitación en Violencia Familiar, Género y Niñez. Se aprueba87
23. Expte. Nº 90-26.835/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte. Se aprueba.87
24. Expte. Nº 91-38.825/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 166 del Código Fiscal y la Ley Impositiva 6611. Se sanciona y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.88
25. Consideración de la moción de tratamiento de proyectos de resolución y de declaración por número de expediente. Se aprueba.91
26. Exptes. Nros. 90-26.784/18 y 90-26.744/18. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, María Silvina Abilés, Esteban D'Andrea, Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Cástulo Yanque y Sergio Rodrigo Saldaño y en el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Alberto Rosso y Cástulo Yanque, sobre beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que reafirma las razones esgrimidas

por Argentina en el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas. Se aprueban.	91
27. Consideración de proyectos de resolución y de declaración.	
27.1. Proyecto de Resolución: Expte. 90-26.755/18. Se aprueba	94
27.2. Proyectos de Declaración: Exptes. Nros. 90-26.759/18, 90-26.760/18, 90-26.766/18, 90-26.767/18, 90-26.768/18 y 90-26.777/18. Se aprueban.	94
28. Arrío de Banderas.	95
29. Apéndice	96

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo horas 12 y 32:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores María Laura de la Zerda y Héctor Pablo Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Presidencia Nº 73/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Presidencia N°. 71/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo Provincial

Solicitud de acuerdo para las siguientes designaciones:

- Dra. Ana María Carriquiry, DNI N° 17.006.743, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-26.799/18)
- Dr. Rafael José Medina, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-26.800/18).
- Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-26.801/18).
- Dr. Javier Francisco Aranibar, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-26.802/18)
- Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-26.803/18)
- Dra. María Inés de los Ángeles Casey, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III. (Expte. N° 90-26.804/18).
- Dra. Flavia María Marta Calvente Mazzone, como reemplazante del cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro -Ley N° 7347: Procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes-. (Expte. N° 90-26.805/18)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 91-39.001/18).

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora en el marco de la pedagogía de la memoria, como texto de lectura y reflexión, el libro “Nunca más” en los niveles de educación Secundaria, Técnica y Superior. (Expte. N° 91-38.319/17).

- A la Comisión de Educación y Cultura.

III

Comunicaciones Oficiales

Del Directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, remiten Informe Anual 2017.

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

De la Cámara de Diputados de la provincia San Juan, remiten nota en relación a su preocupación ante la falta de respuestas por la desaparición del Submarino ARA San Juan.

- A sus Antecedentes.

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Ministerio de Salud Pública, remiten informe en respuesta a Resolución de Cámara N° 227/17. (Expte. N° 90-26.661/17)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, remiten informe en respuesta a Resolución de Cámara N° 226/17. (Expte. N° 90-26.650/17)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 166 del Código Fiscal y la Ley Impositiva 6611. (Expte. Nº 91-38.825/18).

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que el Banco Macro S. A. proceda a instalar un cajero automático en la localidad Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-26.790/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que el Banco Macro S. A. proceda a instalar un cajero automático en la localidad de Alto La Sierra del Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-26.792/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la localidad de La Puntana, en el Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-26.609/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta realicen gestiones ante el P.E.N. para que lleve adelante convenios de colaboración recíproca con otros países, de asistencia médica, sanitaria y en materia de educación. (Expte. Nº 90-26.730/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Sanguino, declarando de Interés las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo el día 13 de mayo del corriente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en la localidad El Espinal, del municipio El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. Nº 90-26.780/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Esteban D'Andrea, Walter Hernán Cruz, Sergio Saldaño, María Silvina Abilés y Cástulo Yanque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional exhiba y dé a conocer los tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767 que reflejan el intercambio de información sobre administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa. (Expte. Nº 90-26.784/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas y que se trate junto el 26.744.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, que vería con agrado se designe personal médico, agente sanitario o enfermero para el puesto sanitario del paraje Hualfín, departamento Molinos. (Expte. Nº 90-26.778/18)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27.092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia. (Expte. Nº 91-37.459/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el Tercer Torneo de Natación para Personas

con Discapacidad “Prof. Marisa López Dib”, a realizarse los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2018 en la ciudad de Salta. (Expte. Nº 90-26.787/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-26.806/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, informe:

Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - San Antonio de los Cobres; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

La situación actual de la Provincia demanda diariamente una gestión acorde a las circunstancias actuales. Han sido numerosas las quejas de los usuarios que habitualmente recurren al transporte público de larga distancia para realizar el trayecto desde la ciudad Capital a la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las quejas entre los vecinos se refieren principalmente a exigir mayores condiciones de seguridad, limpieza, rapidez en las unidades de transporte y una prestación de servicio en horario.

Nuestra sociedad reclama a diario de mayor seguridad y protección por parte de quienes ejercen la función de control.

El presente pedido de informe tiene por finalidad asegurar a los usuarios que los controles por el área encargada efectivamente se cumplen y garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos, reducir la falla mecánica, mejorar la seguridad vial, la capacidad de operación del vehículo, reducir las emisiones contaminantes y comprobar la idoneidad de uso.

Es por ello que solicito se me acompañe en la presente solicitud.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de un pedido de informe corresponde tratamiento inmediato, se reserva en Secretaría para su oportunidad.

2

Expte. Nº 90-26.808/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el cuarto Festival del Charqui, a llevarse a cabo el día 10 de junio del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Desde el año 2015 el Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera realiza con éxito el Festival del Charqui. Este año se celebra el Cuarto Festival del Charqui, y hay una gran expectativa de los vecinos por la cantidad de turistas que arribarán a la ciudad termal para disfrutar del evento. Actuarán artistas de primer nivel y se puede degustar comidas regionales elaboradas a base de charqui, como empanadas, locro, frangollo, charquisillo y tamales; también estarán presentes los artesanos, quienes exhibirán sus productos.

El festival es una fiesta muy esperada por los rosarinos y por los visitantes que participan, por lo que es de destacar la importancia a nivel turístico de esta actividad social.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3

Expte. Nº 90-26.811/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir y declarar de interés de esta Cámara los festejos a llevarse a cabo el día 26 de mayo de 2018 en conmemoración del "Día de San José de Metán" y del "159º Aniversario de la Creación del Curato de Metán", dando lugar al posterior surgimiento del departamento Metán y, como consecuencia, del establecimiento de los municipios de San José de Metán, El Galpón y Río Piedras.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La ciudad de San José de Metán festeja el “Día de San José de Metán”, establecido por Ordenanza Municipal N° 1295/95, por ser la fecha en que la Iglesia acepta la donación de tierras por un vecino, don Guillermo Sierra.

Cuenta la historia que la Iglesia tenía mucho que ver con la división de las tierras, las distribuía en “curatos”, cada uno con un sacerdote y una parroquia. Es así como se crea el Curato de San José de Metán.

Es una fecha muy trascendental que también marca el comienzo de la etapa de institucionalidad en nuestro municipio y departamento, y que año a año la municipalidad metanense organiza actividades culturales y sociales destinadas a conmemorar tal acontecimiento cívico.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Educación y Cultura.

4

Expte. N° 90-26.812/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, los Actos Conmemorativos por el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, que se llevarán a cabo el día 25 de mayo del 2018 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades organizadas por el Gobierno Municipal de la ciudad de San José de Metán para ese día.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se cumplen 208 años del primer gobierno patrio, el 25 de mayo de 1810, fecha en que se conmemora la Revolución de Mayo. Los criollos se reunieron en la Plaza Mayor (hoy la Plaza de Mayo) a esperar las novedades del día al grito de “El pueblo quiere saber de qué se trata”. Ese viernes, los cabildantes reconocieron la autoridad de la Junta Revolucionaria y formaron el primer gobierno patrio.

La ciudad de San José de Metán quiere estar presente a tal celebración. Es por ello que el Ejecutivo Municipal organizó para esa fecha una serie de actividades en homenaje a la Revolución de Mayo.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5

Expte. N° 90-26.816/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las “Fiestas Patronales” de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2018 en honor a su Patrona la “Virgen de Fátima”.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de los vecinos criollos y aborígenes de esa parte del Chaco Salteño integrados en la organización de esta festividad le dan un marco especial a esas fiestas patronales.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

6

Expte. N° 90-26.820/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de

este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, informe:

Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - La Poma; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

La situación actual de la Provincia demanda diariamente una gestión acorde a las circunstancias actuales. Han sido numerosas las quejas de los usuarios que habitualmente recurren al transporte público de larga distancia para realizar el trayecto desde la ciudad Capital a La Poma.

Las quejas entre los vecinos se refieren principalmente a exigir mayores condiciones de seguridad, limpieza, rapidez en las unidades de transporte y una prestación de servicio en horario.

Nuestra sociedad reclama a diario mayor seguridad y protección por parte de quienes ejercen la función de control.

El presente pedido de informe tiene por finalidad asegurar a los usuarios que los controles por el área encargada efectivamente se cumplen y garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos, reducir la falla mecánica, mejorar la seguridad vial, la capacidad de operación del vehículo, reducir las emisiones contaminantes y comprobar la idoneidad de uso.

Es por ello que solicito se me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-26.821/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Reglamento de este Cuerpo y en uso de dichas facultades, se requiera al IPS (Instituto Provincial de Seguros) informe:

Las condiciones del Convenio con la empresa privada Meditar Buenos Aires S.A - Servicios de Alta Complejidad Médica y explique cuáles son

las razones de la tercerización del servicio a cargo de dicha empresa y por qué dichos servicios son mucho más costosos que cuando los venían suministrando los prestadores habituales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Sometemos a consideración el presente proyecto solicitando al IPS, informe sobre el Convenio con la empresa Meditar Buenos Aires S.A. con sede en Carlos Pellegrini 1149 - Piso 13 - (C1009ABW) ciudad de Buenos Aires.

Al momento se desconocen los alcances de este acuerdo, solo se sabe que el IPS acordó con dicha empresa la realización de los estudios de alta complejidad en su sede. Se debe tener presente, que son estudios de alta complejidad que implican trasplantes de órganos y su post operatorio. Lo llamativo del caso es que tanto la medicación como la prestación de servicios y estudios complejos, que se venían realizando con total normalidad y a un costo accesible para los afiliados, en este momento se han encarecido considerablemente con el traspaso de los pacientes a esta empresa privada.

Por ello es fundamental conocer el compromiso asumido, que ha realizado el IPS con la tercerización de los servicios para que no sea en desmedro de los afiliados de la obra social, que además de transitar por una cuestión complicada como lo es la enfermedad en sí misma, con toda la carga física y emocional que ello conlleva, además deben sufrir las graves condiciones económicas, que en el caso presente y debido a los costos potenciados, ya que muchas veces no pueden hacerle frente, perjudica la recuperación del paciente.

Es menester remarcar que se trata de un convenio, cuyos detalles se desconocen; puntos que podrían ser modificados afectando los beneficios que hoy favorecen a aquellos afiliados que aportaron durante toda su vida a dicha obra social.

Por lo expuesto, es que solicito a este Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de un pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato. Se reserva en Secretaría para su oportunidad.

8

Expte. Nº 90-26.823/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir que el Poder Ejecutivo Provincial informe a este Cuerpo en un plazo de cinco (5) días hábiles, el estado de escrituración del

inmueble sobre el que se encuentra emplazada la Escuela N° 4427 "Josefa Frías de Aramburu".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Escuela N°4.427 "Josefa Frías de Aramburu" es una institución que inicia sus actividades en el año 1918 en Finca "El Recreo". Los hijos de quienes trabajaban allí asistían a la misma creando un fuerte sentido de pertenencia e identidad.

Con grandes esfuerzos y arduas gestiones, se pudo concretar la creación de un edificio propio en el que actualmente se desarrollan las actividades escolares. Es menester recalcar que a dicha institución asisten alumnos de muy escasos recursos provenientes de familias cuyos padres trabajan en el ámbito rural, que se ven vulnerados en sus derechos, y que para ellos la escuela representa un lugar de contención, ya que por su modalidad de jornada completa el mayor tiempo de sus días transcurre allí.

Anteriormente, y más precisamente en el año 2013, se iniciaron las gestiones con Expte N° 0120047-7528/2013-0 Resolución 40/13. Resulta entonces necesario llevar a la comunidad educativa la tranquilidad de que el establecimiento tiene sus títulos regularizados, es decir que cuenta con la escrituración del terreno donde se encuentra ubicado el edificio escolar, para posteriormente ejecutar, a través del Ministerio de Educación, las obras para su mejoramiento.

En el año del centenario de la institución y por los argumentos sostenidos en los fundamentos es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional

9

Expte. N° 90-26.825/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a "San Isidro Labrador", a

realizarse el día 15 de mayo del corriente año en la localidad de Gaona, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

10

Expte. Nº 90-26.826/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen de Fátima”, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Tolloche, jurisdicción del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

11

Expte. Nº 90-26.827/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen de Fátima”, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Luis Burela, jurisdicción del municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los tres proyectos relacionados con las festividades patronales del departamento Anta sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Los Exptes. Nros. 90-26.825, 90-26.826 y 90-26.827 se reservan en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-26.829/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al

Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y/o al Director de Inmuebles según corresponda, informe en el plazo de 5 días, respecto de la naturaleza de las calles especificadas en el Plano N° 335 del departamento Rosario de Lerma, lo siguiente:

a) Si las calles de la urbanización denominada “Aires de los Andes” son de uso público, con ingreso por Ruta Nacional N° 51.

b) Se determine si existe la prolongación de las calles detalladas en el Plano N° 335 con las calles de la urbanización denominada “El Mollar II”, de acuerdo al Plano 2007.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría para su oportunidad.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.798/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe un Agente Sanitario en el paraje Bodeguitas del departamento Guachipas.

José Ibarra

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-26.807/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural y Turístico de la Provincia el cuarto Festival del Charqui, a llevarse a cabo el día 10 de junio del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Desde el año 2015 el Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera realiza con éxito el Festival del Charqui. Este año se celebra el Cuarto Festival del Charqui, y hay mucha expectativa de los vecinos por la gran

cantidad de turistas que arribarán a la ciudad termal para disfrutar del evento, donde actuarán artistas de primer nivel y se podrá degustar comidas regionales elaboradas a base de charqui, como empanadas, locro, frangollo, charquisillo y tamales; también estarán presentes los artesanos, quienes exhibirán sus productos.

El festival es una fiesta muy esperada por los rosarinos y por los visitantes que participan, por lo que es de destacar la importancia a nivel turístico de esta actividad social.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3

Expte. N° 90-26.809/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice un convenio con la Facultad de Medicina de la provincia de Tucumán, a fin de que profesionales médicos de la carrera de medicina, puedan realizar la residencia en el Hospital Melchora Figueroa de Cornejo del departamento de Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

El Hospital Melchora Figueroa de Cornejo no cuenta con la cantidad necesaria de médicos para afrontar la demanda de la población de Rosario y de los municipios vecinos. La atención actual es deficiente, lo que causa malestar en la comunidad rosarina. Se necesitan profesionales en las áreas de Obstetricia, Medicina de Familia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría y Ginecología. Un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina de Tucumán, para que los estudiantes puedan realizar la residencia en el Hospital de Rosario, mejoraría mucho la atención y la calidad de vida de toda la comunidad.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

Expte. N° 90-26.810/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación la continuidad del trabajo que viene realizando en la provincia la Subsecretaría de Agricultura

Familiar y Desarrollo Territorial, lo que implica asignar el presupuesto regular y asegurar la continuidad laboral de los técnicos. Esto debido a que se trata de una de las instituciones del Estado con mayor cobertura territorial, llegando a los parajes más alejados del territorio provincial, que aborda de manera integral la problemática de los agricultores familiares buscando soluciones sustentables, brindando asistencia técnica y poniendo al alcance de los pequeños productores recursos económicos.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez.- Señor Presidente: solicito que el expediente N° 90-26.810 se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

5

Expte. N° 90-26.813/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), lleve a cabo las tramitaciones que estén a su alcance, para que se designe personal administrativo en la Delegación ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Por la falta de personal administrativo originado a raíz de retiros jubilatorios en la Delegación de la ciudad de San José de Metán, se hace imperiosa la necesidad de contar con recurso humano idóneo y suficiente para una población de empleados públicos provinciales importante en dicha localidad, dado que el personal que hoy posee dicho organismo no da abasto a la gran demanda de prestaciones médicas que brinda esta obra social en todo el territorio provincial.

Por los fundamentos expresados es que se solicita a las autoridades correspondientes, la pronta solución a lo indicado precedentemente.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

6

Expte. Nº 90-26.814/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las Autoridades del Instituto Provincial de Salud de Salta dispongan, a la mayor brevedad, de los medios necesarios para proveer de un Auditor Médico que realice las tareas que son de su competencia, en las oficinas del mismo, ubicadas en la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa es reiteración de la Declaración Nº 04/13 de la Cámara de Senadores, en la cual se solicita que la Delegación del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) ubicada en la ciudad de San José de Metán no cuenta con un Auditor Médico, generando su falta serios inconvenientes a sus afiliados, que deben esperar para que las prestaciones que les indicaron sean analizadas y aprobadas; lo que debe ser subsanado rápidamente para que aquellos no tengan que soportar demoras y para el normal funcionamiento de la obra social provincial, teniendo en cuenta que en el medio existen profesionales que pueden desarrollar esta tarea.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración expedientes Nros. 90-26.813 y 90-26.814 se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

7

Expte. Nº 90-26.815/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a través del área que corresponda, disponga las acciones y medios necesarios

para que el Museo de Güemes incluya en su gui3n museogr3fico, los siguientes hechos hist3ricos:

- 1) "Combate de las Piedras", acaecido el 3 de septiembre de 1812, en la actual jurisdicci3n del municipio de R3o Piedras.
- 2) "Encuentro en Yatasto entre el General Don Jos3 de San Mart3n y el General Don Manuel Belgrano" acaecido el 20 de enero de 1814 en el paraje Yatasto, actual jurisdicci3n del municipio de San Jos3 de Met3n.

Sebasti3n Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebasti3n P3rez

Fundamentos

Se3or Presidente, se3oras y se3ores senadores:

El Combate de las Piedras, acaecido un 3 de setiembre de 1812, fue el que levant3 el 3nimo de las tropas al mando del General Manuel Belgrano, contribuyendo de esa manera con los futuros y decisivos triunfos, en las batallas de Tucum3n 24 de septiembre de 1812 y de Salta 20 de febrero de 1813.

Historiadores salte3os tambi3n han recopilado que textos del Himno Nacional Argentino de Vicente L3pez y Planes se escribieron a la sombra de una tipa que todav3a hoy existe, denominada "Tipa de la Independencia".

El 20 de enero de 1814 tuvo lugar el encuentro en Yatasto entre el Jefe del Ej3rcito del Norte el General Manuel Belgrano, con su reemplazante designado, el entonces Coronel Jos3 de San Mart3n.

Este hecho es muy importante, ya que es all3 donde el "Padre de la Patria" desarrolla el Plan Continental, que establec3a cruzar los Andes, libertar a Chile y luego por mar a Lima, y hacer lo propio con Per3. Haza3a que se concret3 totalmente y que tuvo como un activo, decisivo y fundamental protagonista al General Mart3n Miguel de G3emes, a quien el General Jos3 de San Mart3n le confi3 la defensa de la frontera norte de la Patria, lo que nuestro h3roe con sus gauchos cumpli3 ofrendando hasta su propia vida, contribuyendo con su gesta a la libertad de Am3rica del Sud.

Sebasti3n Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebasti3n P3rez

- A la Comisi3n de Educaci3n y Cultura.

8

Expte. N3 90-26.817/18

LA C3MARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que ver3a con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a trav3s del Ministerio de Econom3a; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Educaci3n; y UCEPE; arbitren las medidas necesarias a los fines

que se ejecute la obra de la segunda etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4820 de los Pueblos Originarios, de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que en su primera etapa de obra, inaugurada y habilitada, ese edificio escolar solo cuenta con dos aulas.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto facilitar la accesibilidad a la educación en el Chaco Salteño, ya que la Escuela Primaria N° 4.820 de los Pueblos Originarios, de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, cuenta en su primera etapa de obra, inaugurada y habilitada, con solo dos aulas.

Es cierto que gran parte de la población rural emigró a residir y a vivir en la zona urbana, es decir en las localidades; y esto ha originado mayor matrícula de alumnos en la escuela primaria y en los niveles secundarios, colapsando la capacidad física de los dos edificios escolares de esta localidad, tanto de la Escuela N° 4334 Independencia Argentina y la Escuela N° 4.820 de los Pueblos Originarios.

De concretarse esta obra, sin duda originará un gran impacto social y educativo en esa parte del municipio de Rivadavia Banda Sur y además de esta manera descomprimirá la sobrepoblación escolar en esos edificios y se optimizará la calidad educativa, ampliando las oportunidades y la accesibilidad a la educación para aquellos habitantes que residen en lugares muy alejados.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-26.818/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de "canalización de la cañada" que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo su parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que aquí presento surge por iniciativa de este Senador Provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de "canalización de la Cañada" que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria este, departamento Rivadavia e incluyendo la parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

De esta manera y con esta obra se evitarán también las inundaciones en ese sector urbano de la localidad cabecera del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-26.819/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, intercedan ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la reincorporación de los 17 empleados cesanteados en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Salta y a normalizar el funcionamiento de dicha Secretaría, con desempeño en 17 Departamentos de nuestra Provincia en donde se desempeñan más de 60 técnicos que brindan apoyo constante a los pequeños productores de nuestras zonas.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito se reserve para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva en Secretaría.

- Asentimiento.

Expte. N° 90-26.822/18

LA CÁMARA DE SENDORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, acceda a la construcción de un edificio propio para la Escuela de Educación Especial N° 7.054 "Virgen del Rosario" en los lotes con Escritura N° 3.623 a 3.642, donados por la Prelatura de Cafayate - Erección de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, asentada en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 430.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Escuela Especial "Virgen del Rosario", desde 1999 funciona en un edificio antiguo ubicado en calle Camila Quintan de Niño N° 320 en la localidad de Cafayate. Este edificio data del año 1990, por lo cual las mejoras que sobre el mismo se puedan hacer quedan completamente obsoletas y no garantizan las comodidades que dicho establecimiento debería tener.

Esta institución es la única escuela especial del Valle que trabaja con todo tipo de discapacidad. Alberga en su seno no sólo a cafayateños, sino que abres sus puertas también a la localidad de Animaná y San Carlos.

Desde su creación hasta la fecha, se fueron sumando numerosos servicios: Sala de Estimulación Temprana, Sala Maternal y Nivel Inicial, Nivel Primario, Pre talleres de formación laboral, entre otros. Por otro lado, tiene un fuerte peso en materia de inclusión escolar, articulando junto a otras escuelas, la capacitación a los docentes de escuelas comunes a fin de fortalecer y garantizar que alumnos con discapacidad completen su trayectoria educativa.

Ustedes entenderán cuán grande y valorable es el trabajo de todo el personal que allí se desempeña. A pesar de las condiciones en las que hoy en día se lleva a cabo la tarea de acompañamiento, los y las docentes tienen un compromiso primordial para con una parte de nuestra comunidad que se ha visto postergada durante años.

Esta ineludible necesidad debe ser atendida por los organismos correspondientes a la brevedad. No es posible que al día de la fecha la Escuela siga siendo relegada por la desidia de quienes debería promulgar una verdadera inclusión educativa, social y laboral de las personas con discapacidad.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-26.824/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a la construcción de un salón de usos múltiples (S.U.M.) y dos aulas dentro de las instalaciones de la Escuela de Música y Danzas Tradicionales Argentinas N° 6.032 de la localidad de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Escuela de Música y Danzas Tradicionales de la localidad de Cafayate es una reconocida y distinguida institución por su vasta trayectoria y compromiso con la educación de jóvenes y adultos que a ella concurren.

Actualmente recibe una cantidad considerable de alumnos dentro de su edificio, a quienes brinda capacitación en el área artística. La misma brinda talleres de iniciación musical en guitarra, bandoneón, aerófonos regionales y danzas folclóricas, como así también carreras superiores y tecnicaturas en piano, guitarra, violín; luthería y profesorado en música con orientación en educación musical. Esto da cuenta de la alta cantidad de alumnos matriculados en la misma, y lo fundamental que es brindarles el lugar apropiado para su perfeccionamiento.

Tal proyecto se hace presente ante esta Cámara, a fin de traer a consideración la falta de espacio que hoy en día tiene referida escuela. Es importante que, como legisladores, acompañemos todo aquello que sea para beneficio de la comunidad educativa. No es posible que los alumnos y profesores deban pedir autorización en otros establecimientos para poder dictar sus clases, siendo que el pedido de ampliación edilicia se encuentra incluido en el anteproyecto de ley de Presupuesto 2018 con Expte. N° 46- 250604/14. Consideramos que esta situación debe ser atendida por el Poder Ejecutivo Provincial y los organismos que correspondan para brindar una pronta solución a los miembros de la familia educativa.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-26.828/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional a que sean las Provincias y Municipios quienes deban reducir y/o eliminar sus impuestos y tasas sobre estos servicios; en cuanto a que ello resulta un avasallamiento sobre facultades privativas de los mismos y determina un negativo impacto sobre sus recursos.

María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda -Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que sea reservado en Secretaría para su tratamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva en Secretaría.

- Asentimiento.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- La señora Senadora Nora Patricia Cannuni y el señor Senador Pablo Damián González, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Secretario Legislativo, doctor Guillermo López Mirau, solicita autorización para no concurrir a las sesiones correspondientes entre los días 10 de mayo y 7 de junio del corriente.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Está autorizado.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: voy a hacer mención a que en estas fechas estamos teniendo una gran celebración que es la Fiesta de la Chacana o la Fiesta a la Cruz Andina. Una de las celebraciones ancestrales que aún hoy tienen vigencia en nuestro territorio. Hace un momento, mientras esperábamos el comienzo de la sesión, pude hablar con el Senador por Santa Victoria y coincidíamos en que también en una comunidad tiene esta gran fiesta.

En Iruya, en la comunidad Matancillas de Valle Delgado tenemos la Fiesta de la Cruz, que en algún punto de la historia la Iglesia Católica ha intentado cambiar el significado de esa ritualidad. En esta fiesta, que últimamente es conocida como la Fiesta de la Cruz, alrededor del 3 de mayo, en realidad se celebraba el permiso, el agradecimiento para ir ya finalizando o comenzando las cosechas en nuestras comunidades. Formaba parte de esa reciprocidad, de esa armonía y convivencia que tenemos los indígenas con nuestra Madre Tierra, con nuestra Pachamama. En esta fiesta lo que hacemos es agradecer todas esas bondades, todo eso que nos da la Pachamama, que es el sustento primordial que tienen nuestras comunidades, que son pequeños productores, campesinos e indígenas.

He querido hacer mención a esto porque es una fiesta que está comprendida dentro de lo que es el calendario ritual agrícola andino y que todavía en estas épocas seguimos manteniendo, festejando y haciendo nuestras ceremonias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: el 1 de mayo es un día que no puede pasar inadvertido para nadie, en el mundo se celebra el Día Internacional del Trabajo. En un momento de muchísima dificultad, de muchos problemas por la falta de generación de empleo, por la pérdida de puestos de trabajo, es de mencionar la necesaria, no solo recordación de la fecha del 1 de mayo, sino fundamentalmente tener presente lo que eso significa, lo que ha llevado en el tiempo. Es una de las pocas fechas que se celebra con carácter mundial, prácticamente en todos los países de mundo se celebra el Día del Trabajador el 1 de mayo.

Saludo, primero, a todas las personas que trabajan en este Senado, sea cual fuere la función que desempeñen, fundamentalmente a aquellos que de una u otra manera colaboran con nosotros en la tarea diaria de la función que desempeñamos. Lo propio para los que trabajan en la actividad pública, en la Legislatura, en el Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial, en el Ministerio Público,

y en la actividad privada, tanto a nivel provincial como a nivel de cada uno de los departamentos y los sesenta municipios, y de nuestra Patria, haciendo no solo un reconocimiento a lo que el trabajo genera en la dignidad del hombre, sino como un medio impulsor de la superación y fundamentalmente de aquellos que -por lo menos en el caso mío- llamamos "igualar para arriba", para que entre todos hagamos los esfuerzos que haya que hacer con el fin de considerar en una época tan complicada que no solamente lo es a nivel local o nacional, sino también a nivel internacional, porque sabemos que la tecnología, la ciencia va desplazando al ser humano de sus lugares. Eso ocurrió desde la Revolución Industrial a esta parte. Hoy en día la generación de puestos de trabajo no es acorde a la necesidad de la gente que tiene que incorporarse y otra cosa que hay que destacar es que muchas de las nuevas fuentes de trabajo demandan de especializaciones, a las cuales a veces quien está buscando trabajo no llega.

Para una actuación en conjunto en pos de mejorar no solo la posibilidad del acceso, sino también para la continuidad del mismo y dar la certidumbre a este derecho es que hacemos un reconocimiento y un deseo para que el 1 de mayo pueda ser un feliz día para todos los trabajadores, en nombre de todos los que integramos este Bloque. El deseo que vivan una jornada en paz y que puedan disfrutar del día festivo que recuerda fundamentalmente desde la gesta de Chicago para adelante a esta acción que ha tenido que ver desde los albores de la Revolución Industrial, a estos días en que se celebra en el mundo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en nombre del Bloque Justicialista adherimos en un todo a las palabras del Senador Gramaglia, deseando que todos los trabajadores, aquellos que son reconocidos y los que no, porque hay trabajadores que no son reconocidos, como por ejemplo las madres que crían a sus hijos, porque a veces no consideramos a eso un trabajo, y que en los últimos años ha sido reconocido con la jubilación de Amas de Casa. Ojalá todos los trabajadores pudiéramos estar felices en este 1 de mayo.

A nuestras espaldas tenemos a diecisiete trabajadores que seguramente no están felices porque se les ha notificado, llegó el telegrama de despido hace veinticuatro horas. A ellos un abrazo, saludos, desearles fuerza, un jallalla de este corazón kolla. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Antes de proseguir en el ingreso de los asuntos, quiero referirme al Día del Trabajador, saludar a todos los empleados que nos acompañan, a todos los trabajadores de la Provincia y a toda la gente que por ahí no tiene un trabajo o tiene un trabajo informal; destacar la presencia de los trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar; saludar a Cristina, a quien conozco desde hace muchos años; y nuestra solidaridad con este momento difícil que están viviendo.

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de cuatro dictámenes de la Comisión de Obras Públicas correspondientes a proyectos de declaración.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito la incorporación de dos proyectos. Uno de ellos una declaración de interés y otro relacionado con la situación que vienen padeciendo los trabajadores dependientes de Agroindustria de la Nación.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: que los dos expedientes que se ha solicitado sean incorporados, se reserven en Secretaría para ser tratados en el día de la fecha. El expediente relacionado con los trabajadores de la Agricultura Familiar y el relacionado con una declaración de interés de los donantes de sangre.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para dar ingreso a un proyecto y hacer una exposición de lo ocurrido en el departamento Guachipas la noche del 24 madrugada del 25, donde hubo un hecho luctuoso, la pérdida de un familiar, porque fue justamente la disputa entre dos hermanos. Después de estar escuchando los lamentos de la madre y suplicando justicia por cómo se dieron los hechos, ya ingresamos el pedido por Mesa de Entradas, pero no quería dejar de exponer la situación. Seguramente la semana que viene vamos a estar tratándolo acá.

De acuerdo a los comentarios de la madre, se podría haber evitado este tipo de cosas. Es una persona mayor e hizo tres llamados a la Comisaría, donde la atendieron y nunca concurren al lugar para verificar lo que sucedía. Tiene una profunda preocupación por lo que está pasando en el Departamento en materia de seguridad y de control policial, sobre todas las cosas. Esto también derivó en la falta de asistencia de la parte del hospital. Por eso el

pedido de informe a la Secretaría de Seguridad y al Ministerio de Salud Pública.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: a fin de solicitar el ingreso de dos proyectos de ley. El primero tiene que ver con la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27275 “Derecho de acceso a la información pública”; y el segundo tiene por objeto la constitución de redes urbanas o mancomunidades o áreas metropolitanas dentro del territorio de la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un edificio como anexo del Colegio Secundario N° 5.193 en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.782/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que el gobierno de la provincia de Salta, a través de las áreas pertinentes, arbitre las acciones correspondientes para que se proceda a ejecutar la obra denominada: “Construcción de Cercado Perimetral” para la Escuela N° 4435 del paraje Alto El Mistol del municipio El Galpón. (Expte. N° 90-26.785/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, dispongan los medios y recursos necesarios para que se lleve a cabo la obra denominada: “Construcción y Techado de Playón Deportivo” para la Escuela N° 4435 del paraje Alto El Mistol del municipio El Galpón. (Expte. N° 90-26.786/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga los medios necesarios para realizar la repavimentación de la Ruta Provincial N° 23, que une las localidades de Rosario de Lerma y Cerrillos. (Expte. N° 90-26.789/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

13

Expte. N° 90-26.830/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “I Jornada de Capacitación en Violencia Familiar, Género y Niñez”, organizada por la Fundación Argentinidad y la Agrupación Abogados y Justicia, a llevarse a cabo el día 26 de abril en el salón del Colegio de Magistrados de Salta en la sede de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-26.834/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el “I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo”, a realizarse el jueves 24 de mayo de 2018, organizado por la “Asociación de Donantes Solidarios RH Negativo Salta”, en el Salón “El Ceibo” del Hospital Público Materno Infantil.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad

Fundamentos

La Ley Provincial N° 7854 (04/11/14), Boletín Oficial N° 19.441 (05/12/14), Decreto N° 3630 (02/12/14) declara en su Artículo 1º:

“De interés provincial la promoción permanente de la hemo-donación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemo-componentes, derivados y subproductos en los servicios de transfusión en la provincia de Salta, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.”

Establece en su Artículo 3º (Inc. C), entre las funciones de la Autoridad de Aplicación:

"Facilitar la creación de Organizaciones y Asociaciones de Donantes de Sangre y hemo-componentes.”

En concordancia con la ley y en beneficio de la comunidad salteña de portadores de sangre "Rh Negativo" la Asociación de Donantes Solidarios RH Negativo Salta está organizando el "I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo" a realizarse el jueves 24 de mayo de 2018, en el salón "El Ceibo" del Hospital Público Materno Infantil, sito en Avenida Sarmiento 1301 de la ciudad de Salta, departamento Capital.

La "Asociación de Donantes Solidarios Rh Negativo Salta" es una Asociación Civil sin fines de lucro (ONG Personería Jurídica N° 151/11) que ya cumple seis años de existencia y la integran exclusivamente personas que tienen el factor sanguíneo "Rh Negativo". Habiendo comenzado con 20 asociados, hoy ya cuenta con 400 asociados factor "Rh Negativo", grupo "A", "B", "AB" ó "O" (cero), quienes adquieren el derecho de recibir sangre cuando lo necesiten, pero también asumen la obligación de donarla cuando otro socio lo requiere. Se trata de formar un banco de sangre viviente, ya que solo entre el 6% y el 7% de la población tiene este factor, y al momento de que un "Rh Negativo" necesita sangre se genera mucha angustia por las demoras y dificultades para conseguir sangre de dicho factor y/o los respectivos dadores. Se debe tener en cuenta que los "RH negativo" sólo pueden recibir de otro negativo.

La Asociación de Donantes Solidarios Rh Negativo Salta cuenta con el apoyo del Centro Regional de Hemoterapia, con el que armaron un protocolo de acción ante la búsqueda de los mencionados dadores.

El protocolo establece que, si la persona que necesita la sangre es socia, tiene un donante de la Asociación instantáneamente. Si la persona no es socia se siguen tres pasos más: uno es que se busquen donantes dentro del grupo familiar del receptor; segundo se pide colaboración al Centro Regional de Hemoterapia y, en tercer lugar, se convoca a la Asociación de Donantes Solidarios.

Se debe tener en cuenta que no todos los dadores de sangre son aptos por lo que cobra mayor importancia la tarea de divulgación hacia la población para generar la toma de conciencia de quienes son "Rh Negativo" para que se asocien a las referenciadas organizaciones para lograr así acciones grupales tendientes a minimizar el problema mediante la conformación de listas de **dadores aptos y no aptos**.

Para ello se les practica un estudio gratuito en el Centro Regional de Hemoterapia, cuyos resultados son privados y solo se informa **si es apto o no**. Los "no aptos" pueden ser niños, ancianos, mujeres embarazadas, gente con enfermedades infecciosas como hepatitis, etc. Todas las personas "Rh Negativo" son incluidas para armar una base de datos y generar un sistema de red de donaciones. Cuando un miembro necesita una donación la Asociación de Donantes Solidarios Rh Negativo Salta le provee donantes aptos y listos para ayudar en el momento.

El Centro Regional de Hemoterapia siempre cuenta con tres o cuatro unidades en reserva del factor "Rh Negativo" para atender la demanda, pero

cuando se juntan, al mismo tiempo, pedidos de dos o más personas, no hay existencias suficientes y se recurre a la Asociación de Dadores RH Negativo.

El "I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo" tendrá como participantes a representantes de organizaciones dedicadas a la promoción de la donación de sangre de distintas provincias argentinas y también de países vecinos, tales como Chile y Perú.

La inscripción al mismo será gratuita y cuenta con el auspicio del Ministerio de Salud Pública y del Colegio de Médicos de la Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

VI

Proyectos de Declaración

14

Expte. Nº 90-26.833/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta gestionen por ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, las medidas y acciones necesarias para la reincorporación de los trabajadores despedidos pertenecientes a las Secretarías, Direcciones y Delegaciones dependientes del mencionado Ministerio.

María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Cástulo Yanque - Ernesto Ángel Gómez - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

VII

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-26.831/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta al régimen dispuesto por la Ley Nacional Nº 27275 "Derecho de Acceso a la Información Pública".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

El presente proyecto tiene por finalidad la adhesión de la provincia de Salta al régimen que dispone la Ley Nacional Nº 27275, respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública, que persigue garantizar el efectivo ejercicio de ese derecho, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, consagrando principios básicos tales como la "presunción de publicidad, la transparencia y la máxima divulgación, la no discriminación, la gratuidad, el control, la responsabilidad, la facilitación y la buena fe en la información, entre otros de relevante importancia", que contribuirán a que el Derecho de Acceso a la Información Pública, comprendido como la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información, sea ejercitado de manera plena y responsable por parte de toda persona humana en general, personas jurídicas, públicas o privadas, en forma inmediata, sin exigirle siquiera "motivar su petición", ni acreditar interés legítimo u otro requisito a ese fin, salvo en los casos de excepciones expresamente previstos en la ley que pretendemos adherir.

Sin dudas que garantizar y facilitar el acceso a todo tipo de datos contenido en documentos de cualquier formato, como todo registro que se haya generado en consecuencia, que sea controlado o custodiado por los sujetos que se mencionan en el artículo 7º -la Administración Pública Nacional y sus órganos dependientes, el Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito, el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Consejo de la Magistratura y todos que allí se mencionan-, es conteste con los principios establecidos en nuestra Constitución Nacional y Provincial, por lo que adherirse a la dicha ley constituiría una conducta acorde con las directivas que determinan nuestra forma democrática de gobierno, ya que se establecen diferentes vías de solicitudes y reclamos, pudiéndose efectuar por escrito o por medios electrónicos y sin formalidades, a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, al solo fin de enviarle la información requerida. Asimismo, se establecen plazos máximos para evacuar las solicitudes de información pública, sus prórrogas y la facultad "denegatoria" de brindar la información por parte del sujeto obligado a darla, mediante acto fundado si se verificara que la misma no existe o no está obligado legalmente a brindarla o que está incluida dentro de las excepciones previstas en la ley que nos ocupa.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-26.832/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Mancomunidades

Artículo 1º.- Objeto.

Es objeto de la presente ley el establecimiento de un régimen general para la constitución de Redes Urbanas o Mancomunidades o Áreas Metropolitanas dentro del territorio de la Provincia.

Art. 2º.- Definición.

A los efectos de la presente ley se entiende por Redes Urbanas o Mancomunidades o Áreas Metropolitanas a la unidad geográfica constituida por dos o más ciudades o municipios de diferentes departamentos, o tres o más ciudades del mismo departamento, que mantienen estrechas vinculaciones de orden poblacional, geográfico, económico, social y cultural, cuyos gobiernos locales manifiesten la voluntad de organizarse a través de un órgano de coordinación que permita la planificación de políticas públicas comunes, la gestión de proyectos compartidos y la implementación de acciones conjuntas, previamente definidas y pactadas.

Art. 3º.- Sujetos.

Quedan facultadas para promover y crear las redes urbanas las ciudades que reúnan las condiciones del Artículo 2º.

Art. 4º.- Forma.

Una red urbana se constituye formalmente con la aprobación del Estatuto del Ente de Coordinación por parte de los Concejos Municipales integrantes.

Art. 5º.- Participación del Gobierno Provincial.

El Gobierno Provincial forma parte de las Redes Urbanas que se constituyan bajo el régimen de la presente ley.

Art. 6º.- Alcance Territorial.

El ámbito territorial de cada Red Urbana podrá modificarse en la medida que adhieran municipios a las existentes, con acuerdo de los órganos de gobierno del mismo, o alguno decida dejar de integrarla.

Art. 7º.- Renuncia.

Las ciudades podrán renunciar a su participación en la Red Urbana que pertenezca dejando a salvo el cumplimiento de los compromisos asumidos en función del acuerdo constitutivo original.

Art. 8º.- Disolución.

Cuando no se cumpliera con la disposición del artículo 2º la Red Urbana quedará disuelta.

Art. 9º.- Facultades.

Las Redes Urbanas tienen las siguientes facultades:

- a) Auto organizarse en todo lo que exceda a la estructura organizativa básica establecida por la presente ley.
- b) Aprobar reglamentos que obliguen a las partes.
- c) Sancionar a los miembros por el incumplimiento del reglamento aprobado o de las resoluciones de los órganos de gobierno.
- d) Planificar, coordinar y programar políticas de integración y desarrollo metropolitano, respetando las autonomías de sus integrantes.
- e) Promover la coordinación y compatibilidad normativa entre las municipalidades integrantes.
- f) Planificar y coordinar la gestión de obras públicas de interés común.
- g) Promover la gestión común de servicios públicos.
- h) Celebrar convenios de asistencia o cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, nacionales o internacionales.
- i) Reunir, organizar y sistematizar información sobre la Red Urbana.
- j) Establecer aportes que deben realizar las ciudades para sostener su funcionamiento manteniendo un criterio de equidad sea en forma permanente o por objetivos determinados conforme se determine.
- k) Realizar toda otra acción, dentro de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias determinadas por sus autoridades, tendiente al cumplimiento del objeto y fines de la presente.
- l) Promover el desarrollo socioeconómico local, tendiendo a la integración regional.
- m) Celebrar convenios con otros municipios o redes urbanas, con la Provincia o la Nación, con empresas públicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia.

Art 10.- Estructura Organizativa.

La organización y gestión de las Redes Urbanas estará a cargo de un Consejo de Gobierno, dotado de personalidad jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme se establezca en lo previsto por el art. 9º inc. j).

Art. 11.- Integración. Consejo de Gobierno.

La mancomunidad o red urbana o área metropolitana se integra por todos los Intendentes de las localidades integrantes, los concejales y legisladores provinciales departamentales, y un representante del Gobierno Provincial a designación del Ministro de Gobierno. Tendrá un Consejo de Gobierno, que ejecutará las decisiones.

Art. 12.- Presidencia.

El Consejo de Gobierno será presidido por un Intendente de las ciudades que integren la Red Urbana, quien deberá constituir una Secretaría Ejecutiva con uno o tres integrantes del Consejo de Gobierno. En caso de ausencia por más de 4 días la presidencia la asume provisionalmente el Secretario Ejecutivo. En caso que el presidente decida renunciar o estuviese ausente por más de 6 meses, se deberá elegir otro presidente prefiriéndose otro Intendente.

Art. 13.- Facultades.

El Consejo de Gobierno tiene las siguientes facultades:

- a) Aprobar un Plan de Trabajo anual con metas, acciones y plazos.
- b) Examinar y aprobar el inventario, balance y estado de cuentas presentado anualmente por el Directorio.
- c) Establecer el valor de la cuota anual que deberán aportar cada uno de los miembros.
- d) Autorizar la adquisición de dominio, posesión o tenencia o enajenación de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones.
- e) Aprobar el presupuesto anual que se formule.
- f) Autorizar la incorporación de nuevos miembros.
- g) Remover a los miembros del Consejo de Gobierno por los mismos motivos que prevé la Constitución Provincial para la remoción de legisladores.
- h) Dictar el Reglamento interno de funcionamiento del Ente.

Art 14.- Mayorías.

Son válidas las decisiones que adopta por simple mayoría, salvo los casos en que el Reglamento exija mayorías especiales.

Art. 15.- Funciones del Presidente.

- a) Ejercer la representación legal del Consejo de Gobierno.
- b) Hacer efectivas las decisiones del Consejo de Gobierno.
- c) Hacer cumplir las decisiones del Consejo de Gobierno.
- d) Aplicar las sanciones que prevean los reglamentos metropolitanos a los miembros de la Red Urbana previo ejercicio del derecho de defensa, deliberación y decisión.

Art 16.- Consejo de Fiscalización.

El Consejo de Fiscalización es el órgano de fiscalización y control del Consejo de Gobierno y se integra, al menos, por dos (2) legisladores designados con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Red Urbana o Mancomunidad o Área Metropolitana. Cuando el número de integrantes de la Red Urbana no sea suficiente para conformar el Consejo de Fiscalización, la tarea de fiscalización quedará a cargo del representante del Gobierno Provincial.

Art 17.- Funciones.

El Consejo de Fiscalización tiene a su cargo el control posterior de todos los actos de administración que realice Consejo de Gobierno.

Art. 18.- Cargos.

Todos los cargos son ejercidos de manera ad-honorem por un término de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en la función.

Art 19.- Recursos: Los recursos se integran con:

- a) Los aportes que realicen los Municipios que integran la Red Urbana, en los montos y plazos que establezcan de común acuerdo. Estos aportes serán proporcionales a la cantidad de habitantes de cada localidad y la coparticipación recibida, y se ajustarán anualmente de acuerdo al Plan de Trabajo correspondiente.
- b) El aporte que realice el Gobierno Provincial que será equivalente al total que realicen las localidades que integran el Área.
- c) Otros aportes del Gobierno Nacional, del Gobierno Provincial o de los Gobiernos locales que integran la Red Urbana.
- d) Recursos provenientes de la Cooperación Internacional o de donaciones y legados.

- e) Recursos provenientes del producido por la prestación de servicios a terceros.

Art. 20.- Exención impositiva.

Los Entes de Coordinación de las Redes Urbanas están exentos de todo tipo de tributos o tasas de carácter provincial o local.

Art. 21.- Instrumentos Legales.

Previo a la sanción del Estatuto de la Red Urbana, las ciudades deberán, mediante Ordenanza, definir las competencias que deleguen o compartan al nuevo ente, aprobando su ingreso con el voto de la mayoría absoluta. Idéntico número se requiere para renunciar.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Señor Presidente:

La postura clásica, en torno al tratamiento del amplio abanico de cuestiones locales que hacen a la vida de los habitantes de la ciudad, ha propuesto soluciones que vienen dadas desde el campo de lo municipal en sentido estricto. Así, la gestión de los principales servicios locales como el transporte, la iluminación, la salud, la seguridad y las obras de infraestructura se ha definido tradicionalmente desde el municipio en forma aislada o independiente, aun cuando las problemáticas pudieran sobrepasar los límites geográficos del mismo. Esta postura evita el tratamiento global de los temas municipales específicos para lograr mayor eficiencia.

Las condiciones económicas y sociales que se acentúan en los últimos años originan una nueva visión de la ciudad, más amplia, que se extiende a los complejos fenómenos de construcción del ambiente. Como consecuencia de ese largo proceso, comienza a hacerse necesario repensar las formas de organización de las grandes ciudades y sus relaciones con las localidades circundantes que permitan dar soluciones más eficientes a las nuevas exigencias que exceden lo estrictamente jurisdiccional de cada municipio e incumbe a todos.

Frente a esta problemática que algunos autores han dado en llamar el advenimiento de la ciudad "postindustrial" y que en nuestro medio puede ser asimilada a la "transmunicipalización" o "supramunicipalización" de los procesos más decisivos de transformación del territorio, se hace necesario replantear los términos de la relación entre el espacio geográfico de los problemas y el espacio institucional de las soluciones. Así, Dagatti nos indica que la solución de los problemas, ya sean coyunturales o de fondo, no pueden ser enfocados desde los ámbitos locales que constituyen pequeñas partes de un conjunto superior, sino que requieren de visiones globales.

En el mismo sentido se ha señalado que "tanto la articulación efectiva de las políticas sociales, tales como la salud y la vivienda, como las actividades vinculadas al comercio exterior, a la creación de fondos de garantía, a la elaboración de proyectos para acceder a las distintas formas de financiamiento, a la realización concertada de obras de infraestructura para el desarrollo micro regional, requieren de nuevas estructuras asociativas de alcance regional".

El funcionamiento de estas figuras de gestión debe dar mayor agilidad y efectividad, tanto a la formulación de políticas efectivas de descentralización de competencias del nivel provincial y de redistribución de recursos relacionados con las políticas sectoriales, como al tratamiento de ciertos proyectos de interés común (salud, transporte, residuos, actividades productivas), sin subordinar a los municipios en aquellas cuestiones que exigen el mantenimiento de posiciones autónomas.

También es importante destacar que en este nuevo marco social y de desarrollo económico, en gran medida, el éxito en términos de desarrollo y progreso de las microregiones, dependerá de una correcta planificación y organización de los conglomerados urbanos. Así lo destaca Dagatti al señalar que "si partimos de la base de que los procesos de desarrollo se impulsan cada vez más por la vía de la competencia, la nueva concepción del desarrollo territorial se identifica en su esencia con la compleja problemática del fenómeno del desarrollo local competitivo y la formación del nuevo sistema interrelacionado de ciudades y, en mayor escala, de regiones. Por ello, al momento de definir las políticas, los programas y las acciones concretas, las estrategias de desarrollo territorial deben tener muy en cuenta la regionalización de funciones urbanas".

En la provincia de Salta existen ciudades que actualmente se encuentran inmersas en estos procesos y se torna necesario contar con instituciones acordes a esas nuevas realidades. Desde nuestra perspectiva, consideramos adecuado, entonces, proporcionar una herramienta fundamental para el desarrollo de los nuevos mecanismos de mancomunidad de ciudades.

Es así que proponemos dar el marco legal necesario para la creación de Redes Urbanas como un medio para que los municipios de la Provincia puedan generar espacios inclusivos, integradores y de cohesión que permitan la planificación interjurisdiccional para la gestión de servicios y el diseño de políticas públicas que al mismo tiempo respete la identidad y autonomía de los municipios que la integren.

La doctrina constitucional y administrativa a nivel nacional ha receptado positivamente estas nuevas dimensiones de gestión que se abren paso en forma transmunicipal, situándose en una esfera intermedia entre los poderes locales y provinciales.

Rosatti, por su parte, describe el fenómeno al hablar de las "regiones municipales" y las caracteriza como un caso singular de incidencia del municipio sobre la región. Indica el autor mencionado que "son áreas de considerable extensión nucleadas en torno a un centro de poder en las que es dable observar un "continuo urbano suburbano" carente de correlato jurídico

institucional y cuyas poblaciones nucleadas y radicadas al margen de un planeamiento territorial regional adecuado, demandan un equipamiento infraestructural que satisfaga sus apremiantes necesidades funcionales, socioeconómicas y culturales".

Es importante remarcar que este autor, al tratar el caso especial del Área Metropolitana de Buenos Aires, señala la importancia de contar con un marco legal que defina un sistema orgánico funcional y las competencias de ese sistema. De esa forma puntualiza, apoyado en las conclusiones del Primer Seminario Internacional de Estudios Municipales (San Pablo, 1958), tres ejes necesarios que debe respetar el marco legal, a saber:

1. La participación de los municipios en la planificación regional por medio de consorcios o convenios, que incluyan también las esferas del gobierno nacional y provincial.
2. La planificación regional debe ser entendida en términos de intermunicipalidad.
3. La existencia de un organismo jurídico administrativo adecuado para la planificación basado en la agrupación de municipios, dotado de personalidad jurídica propia, con el objeto de la solución de los problemas comunes en la respectiva área local.

En torno a la viabilidad legal de la constitución de estos acuerdos intermunicipales, Toricelli, con justa precisión, luego de sostener que "es necesario recurrir a convenios que permitan superar esas trabas, especialmente para la presentación de servicios como la recolección de los residuos, el transporte, la asistencia sanitaria, el control de actividades recreativas...", ha señalado que si la norma provincial nada dice, no hay inconvenientes para celebrar esta clase de acuerdo e incluso llegar a formar entes especiales, siempre que el municipio no pierda su condición de tal ni se transforme en una entidad distinta, para lo que requiere habilitación especial".

Rosario de Santa Fe cuenta con una sucesión de instrumentos de planificación y regulación en términos urbanos y estratégicos, que tienen su origen casi 80 años atrás. Ya en el año 1935, el Plan Regulador de Rosario de los arquitectos Guido, Farengo y Della Paolera planteaba un ordenamiento territorial de Rosario y su extensión tomando un radio de 20 km desde la Plaza 25 de Mayo, contemplando un plano general de la red vial y los espacios verdes. Por su parte, el Plan Regulador Rosario de 1968, se propuso el "ordenamiento de la estructura urbana, incluidas las instalaciones portuarias y la sistematización de la circulación ferroviaria y vial", y adoptó como ente fiscalizador a la Prefectura del Gran Rosario.

Para la extensión territorial del Plan Regulador propuso que la Municipalidad de Rosario gestione la concertación de convenios intercomunales de información.

Un año después, en 1969. llegaría la propuesta de la Prefectura del Gran Rosario, concebida por el Arquitecto Oscar E. Mongsfeld, que

contemplaba una Secretaría Técnica de Planificación y tenía entre sus propósitos armonizar políticamente la articulación jurisdiccional, coordinar los servicios comunes del núcleo urbano, asesorar al gobierno provincial y a la Asamblea de Intendentes y Presidentes de Comunas, promover acuerdos intercomunales, y describir los lineamientos generales para cada uno de los planes reguladores de las comunas y municipios incluidos en el territorio.

Según Brago, Florián, Martínez de San Vicente, Mateos y Pontoni, estos fueron "los primeros intentos de dotar a Rosario y su conglomerado con un gobierno de carácter metropolitano". Cabe remarcar que el organismo se encontraba integrado por veintidós municipios y comunas. Lamentablemente el intento se vio frustrado por la incursión de la Dictadura Cívico-Militar de 1976 que disolvió el organismo.

Pero las necesidades comunes de las localidades del área son una realidad imposible de soslayar, razón por la cual desde el año 1998 la ciudad de Rosario viene desarrollando una exitosa experiencia a partir de la construcción de su Plan Estratégico Rosario en 1998 (PER) que diez años más tarde desembocó en el Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM +10), dos instrumentos que se aplicaron en forma concomitante con el desarrollo de una planificación urbana.

Producto de esa trayectoria hoy se puede advertir una etapa de planificación ampliada que exige no sólo un cambio de perspectiva sino además una participación compleja de carácter multiactoral. En ese marco, concebir lo metropolitano implica operar en un territorio en constante transformación con un abordaje complejo y un pensamiento integrador, que permita afrontar y resolver las problemáticas comunes en una escala acorde a su nivel de relevancia.

Así, en agosto de 2011 se creó el Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM), por asociación voluntaria de los municipios, que significó la institucionalización del Área Metropolitana Rosario a partir de la constitución de un organismo permanente, que funciona como ámbito de planificación y gestión de las iniciativas comunes que surgen entre las distintas localidades.

Las ciudades y comunas de la región cuentan desde entonces con un instrumento que se conforma como espacio de coordinación y promoción de políticas públicas de impacto regional; y como órgano impulsor del desarrollo de proyectos a escala metropolitana, organizados sobre la base de una asociación estratégica de las localidades.

El Ente se encuentra presidido por la Intendencia de Rosario y tiene por objetivo promover el desarrollo urbano y territorial, armónico e integrado del Área Metropolitana Rosario sobre la base de consensos construidos a través de distintas instancias de coordinación que se han establecido a lo largo de la historia, especialmente en el marco del Plan Rosario Metropolitana, estrategias 2018.

El ECOM cuenta con una estructura organizacional compuesta por un Consejo de Gobierno, integrado por todos los intendentes y presidentes de

comuna de las localidades miembros, un Directorio constituido como órgano ejecutivo de las decisiones del Consejo y como representante legal del Ente. Asimismo, cuenta con una Secretaría Ejecutiva y un Consejo Técnico Consultivo. Los municipios y comunas que han quedado incorporados a esta estructura hasta la fecha son: Andino, Arroyo Seco, Alvear, Capitán Bermúdez, Fighiera, Funes, Granadero Baigorria. Pérez, Rosario, San Lorenzo. Villa Gobernador Gálvez, General Lagos, Ibarlucea, Piñero. Pueblo Esther, Soldini y Zavalla.

El proyecto que ponemos a consideración de esta Legislatura tiene por objeto la regulación de un marco legal general para la constitución de las Redes Urbanas o Áreas Metropolitanas o Mancomunidades.

Se establece el concepto de una unidad geográfica comprensiva de ciudades que se mantienen estrechas vinculaciones de orden físico, económico, social y cultural, que hacen necesario la planificación de políticas públicas y el desarrollo de servicios públicos en forma conjunta y coordinada. Se establece como requisito para su creación la suscripción de acuerdos entre los municipios, lo que otorga un cariz de concertación voluntaria propia de este tipo de acuerdos que al mismo tiempo da el marco que asegura el respeto y mantenimiento de las autonomías locales. En el mismo espíritu de respeto de las autonomías locales se prevé la adhesión de nuevas ciudades y la renuncia del acuerdo, siempre dejando a salvo el cumplimiento de los compromisos asumidos en función del acuerdo constitutivo original. También se prevé la participación del Estado Provincial en lo que se refiere a sus competencias.

La experiencia en Salta

En nuestra Provincia existen antecedentes de formalización de estructuras jurídicas dirigidas a la contención del fenómeno de la microregionalización.

En diciembre de 2013 se da a conocer en Salta, luego de un año de trabajos en talleres con personal técnico y político de los 8 municipios del Valle de Lerma el documento "Agenda de Prioridades Metropolitanas -APM-" cuyo objetivo general era "promover la institucionalización de un modelo de gestión orientado a la formulación, implementación y coordinación conjunta de las políticas públicas para el fortalecimiento del Área Metropolitana". Entre sus objetivos específicos se indicaba establecimiento de mecanismos de consenso que garantizaran la cooperación entre los Municipios que forman parte del Área Metropolitana del Valle de Lerma, la promoción de su ordenamiento territorial y, consecuentemente, la definición y puesta en marcha de políticas y acciones concretas como componentes fundamentales de tal ordenamiento.

El 11 de diciembre de 2014 se realizaron en la ciudad de Salta las "Aulas Metropolitanas", espacio de trabajo colectivo para la elaboración de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos (en adelante L.E.M.) propuesto como un espacio favorable para mejorar las condiciones de articulación entre ciudades, ciudades-provincia, ciudades-provincia-nación, trabajo que continúa hasta la fecha.

La convocatoria fue dirigida a los Intendentes y equipos técnicos locales de los ocho municipios que componen el Área Metropolitana del Valle de Lerma, representantes de la Autoridad Metropolitana de Transporte y funcionarios de diferentes áreas claves del Gobierno Provincial.

Se propuso un modo de trabajo desestructurado, con la posibilidad de discutir, plantear interrogantes y producir de forma colaborativa.

Los objetivos de las Aulas Metropolitanas fueron:

- Incorporar una mirada amplia entre los participantes que permita comprender la complejidad de los procesos metropolitanos;
- Incorporar una mirada focalizada que aporte herramientas específicas para abordar de manera coordinada un conjunto acotado de temas comunes;
- Socializar lo pensado y probado por cada ciudad y por otras áreas de la administración, para poner en contacto personas, experiencias y proyectos, que incremente la masa crítica metropolitana y dispare nuevas modalidades de trabajo asociado.
- Discutir, acordar y avanzar en propuestas de actuación.

La definición de los Lineamientos Estructurales Metropolitanos (LEMs), tarea que surge como continuidad de las iniciativas del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) para el territorio conformado por las ocho localidades que integran el AMVL, contempla que esos lineamientos se encuentren enmarcados dentro del modelo territorial que se aliente y de acuerdo con los escenarios posibles y deseables para su futuro desarrollo.

El territorio es una realidad compleja donde, además de las particularidades de la topografía del ámbito geográfico que abarca, contiene distintas formas e intensidades en los usos del suelo urbano y rural; es sede de intereses y demandas de las diversas actividades y grupos de la sociedad que pugnan por ocupar determinados lugares de ese territorio; recibe obras y proyectos para su ejecución; con el propósito de promover su desarrollo se plantean ideas y acciones específicas; en él conviven -y, a veces, se superponen en un mismo sitio- distintas jurisdicciones de la administración estatal.

Tal complejidad que expresa un territorio demanda de una forma simple y asequible que nos oriente en su comprensión. De ahí la necesidad de construir un modelo que sintetice esa realidad que es hoy el territorio -el estado de situación- y las expectativas que se tengan acerca de su ordenamiento a futuro -el proyecto para el territorio-.

Precisar el modelo territorial -presente y a futuro- supone una selección precisa de aquellas componentes, de aquellas variables que entendemos que resultan clave para comprender la configuración del territorio. Variables que, a la vez, dan cuenta de su condición de multidimensionalidad (urbano-ambiental, socio-económica e institucional).

El área metropolitana del Valle de Lerma registra una cierta debilidad institucional para la gestión de políticas metropolitanas, con algunas experiencias asociativas, un modelo de gestión de los temas de impacto metropolitano de tipo disociado y una escasa capacidad de los municipios para hacerse cargo de los temas metropolitanos.

Esta debilidad institucional se manifestaba a escala metropolitana y a nivel de los municipios. A escala metropolitana, en la ausencia de un ámbito de gestión con institucionalidad propia, conviviendo con un mapa no estructurado, complejo, donde coexisten multiplicidad de normas, instituciones y perspectivas políticas en juego. En este marco, sin embargo, se han identificado interesantes experiencias de trabajo a nivel metropolitano que sirven de base para nuevas iniciativas. A nivel municipal, por su parte, prevalecen débiles modelos organizativos y escasas capacidades técnicas para la gestión de problemas metropolitanos. En este sentido puede observarse, sin embargo, diversidades entre los municipios. Desde municipios con sólidas capacidades y tratamiento de agendas de temas complejos hasta estructuras, personal y recursos orientados, en su mayoría, a la gestión tradicional: a las tramitaciones permanentes y administración de lo cotidiano. Es por ello que el Gobierno Provincial crea la Secretaría de Área Metropolitana para que coordine estas tareas entre los municipios y lleve adelante el Modelo Metropolitano (Ley 7905 art. 22, inc. 8).

Además de dicha ley encontramos en nuestra Constitución Provincial que existe el artículo 176 que reza: "...Promover el desarrollo socioeconómico local, tendiendo a la integración regional. La cooperación con la Provincia o la Nación en asistencia social, salud pública, preservación del medio ambiente y recursos naturales... Celebrar convenios con otros Municipios, con la Provincia o la Nación, con empresas públicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia...".

Inclusive en algunos Municipios del Valle de Lerma en sus cartas orgánicas tienen los siguientes artículos:

CERRILLOS: Art. 66.- El Municipio promoverá ... bajo el principio de planificación integral, continua, dinámica, que contemple las interdependencias de factores locales, regionales, nacionales e internacionales. ... Para cumplir con este propósito deberá: ... d) coordinar sus acciones con las de otras instituciones públicas y privadas, en instancias participativas en todas sus etapas.

ROSARIO DE LERMA: Art. 88.- ...8. Celebrar convenios con otros Municipios de la región para la realización de trabajos de interés común que tiendan al incremento de sus economías, como así también los de índole cultural, social, turístico, de fomento y producción en general.

SALTA: Art. 94.- Cooperación con la Nación y la Provincia. La Municipalidad cooperará con la Nación y la Provincia en la presentación del medio ambiente y los recursos naturales.

El abordaje de la cuestión metropolitana es uno de los temas de preocupación del campo del ordenamiento territorial en el País, tal como se destaca en la más reciente publicación acerca del estado de la planificación urbana en la Argentina. La dimensión metropolitana junto con las formas del crecimiento urbano (crecimiento de zonas residenciales para sectores medios y altos, asentamientos irregulares, dispersión y discontinuidad de los tejidos residenciales, entre otras cuestiones) forman parte de los temas/problemas que aún no han sido resueltos, algunos escasamente abordados. En ese sentido, la cuestión metropolitana sigue siendo una asignatura pendiente, que presenta algunas experiencias aisladas y una incipiente voluntad política que se verifica en iniciativas y programas como los del DAMI (Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior).

Los LEMs, son parte de un proceso de construcción de lo metropolitano.

En el caso de Salta, es el propio programa DAMI, como política nacional, quien inicia la tarea conformando la Mesa Ejecutiva Metropolitana, con la participación de los Intendentes de las ocho localidades, e identificando algunas obras a trabajar conjuntamente: Parque del Bicentenario, bicisendas, paradas de transporte público y la posibilidad de compartir una planta de pavimentos a nivel metropolitano. Paralelamente, se elaboró un Diagnóstico Metropolitano que identifica un conjunto de temas comunes, con la participación de representantes de cada una de las localidades.

Al mismo tiempo, la ciudad de Salta, ya cuando elaboró el PIDUA I en el año 2003 y luego en el PIDUA II 2015 (Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental), incorporó una visión metropolitana. Desde iniciativas locales y provinciales, y con diferentes programas de financiamiento, cada ciudad incluida en el Área Metropolitana comenzó a elaborar sus planes urbanos (PIDUA o PDUA, según los casos). Estas iniciativas necesitan ser tomadas en cuenta, tanto por sus contenidos como por los actores que se movilizan alrededor de las mismas.

La Gestión Metropolitana, requiere de la concurrencia de cuatro factores claves que, según los casos, hay que fortalecer o construir.

Solidez técnica de las propuestas para la gestión metropolitana. El producto LEMs debe aportar un modelo territorial que sea viable y consistente para que sobre él se vayan apoyando las decisiones de corto y mediano plazo. Esta solidez técnica es el pilar fundamental en las tareas a desarrollar, ya que permite estar en condiciones de arribar a un diagnóstico preciso del cual se desprendan claramente las cuestiones clave del territorio sobre las que habrá que intervenir a partir de definir los cursos de acción específicos que correspondan (políticas, estrategias, programas y proyectos).

La visión a incorporar en todos los casos intenta superar la dimensión física tradicional, para incorporar las variables ambientales, económicas y sociales que configuran el territorio, y que son componentes sustanciales de la misma. Estas dimensiones adquieren en lo metropolitano rasgos singulares e imprescindibles de atender como por ejemplo el de la fragmentación territorial y

la segregación socio espacial, cuyas patologías (violencia urbana, inseguridad) ocupan buena parte de las agendas de coyuntura.

Involucramiento de actores: por más sólida y consistente que sea la propuesta técnica, no es suficiente si no es incorporada y apropiada por los actores territoriales. Esta apropiación se planteó en el marco de un trabajo conjunto y participativo, con el propósito que esta producción tenga un carácter colectivo.

La Elaboración de los LEMs apuntó en esta instancia a aquellos actores del sector público que pertenecen a distintos ámbitos de la administración provincial y municipal, involucrados desde distintas disciplinas y desde distintas instancias de gobierno, con aspectos particulares del ordenamiento y la gestión del territorio. Este involucramiento supone, por lo tanto, Lineamientos Estratégicos Metropolitanos integrar enfoques y competencias diversas que hicieron posible desarrollar un abordaje integral del tema.

Las capacidades institucionales: los temas metropolitanos son de por sí temas complejos, multidimensionales y cambiantes, motivo por el cual demandan formas diferentes de comprensión y abordaje. En términos generales, podemos admitir que el sector público presenta capacidades limitadas para este tipo de problemáticas. En este sentido entendemos que la elaboración de los LEMs, fue una oportunidad para el fortalecimiento y la construcción de esas capacidades para comprender estos nuevos fenómenos, identificar modalidades de abordaje e implementar proyectos de transformación del territorio.

Las "Aulas Metropolitanas" fue el espacio propuesto para que "estas cosas sucedan", el ámbito de encuentro del conjunto de los referentes metropolitanos para abordar, desde lo conceptual y desde la experiencia de gestión, los temas claves del desarrollo metropolitano. Ese espacio fue ganando en confianza y cooperación entre las personas que posibilitaron que el producto final LEMs sea considerado un producto colectivo.

Voluntad política y gestión de acuerdos: solidez técnica, involucramiento de actores, capacidades institucionales, son tres factores claves que deben "concurrir" en estos espacios de elaboración conjunta. No obstante, siempre están cruzando por un cuarto factor clave, que suele exceder estos ámbitos pero que debe estar presente, "la voluntad política y la gestión de acuerdo". La formación y puesta en marcha de la Mesa Ejecutiva Metropolitana, la Agenda elaborada, el cierre de la elaboración de los LEMs y lo producido en el ámbito del "Comité Metropolitano de Ordenamiento Territorial", dan clara muestra de la existencia de un estrecho vínculo entre las construcciones técnicas y las decisiones políticas. Hay un sentido de retroalimentación de las mismas que es necesario identificar.

Queda por señalar cinco cuestiones-conceptos relevantes que fueron adquiriendo mayor valor en la medida en que se avanzaba en la elaboración de los LEMs. Los mismos son producto de algunas ideas preexistentes; de otras que fueron rescatadas en el marco del Seminario que organizara el Programa

DAMI en octubre de 2014; otras surgidas, verificadas y aprendidas en el desarrollo de la propia tarea. Estamos haciendo referencia a:

- La planificación metropolitana no es igual a la planificación municipal.
- Se trata de procesos particulares que requieren de un diálogo permanente y sostenido entre los actores políticos y los actores técnicos metropolitanos.
- No debemos hacer todo de una vez, suelen ser más efectivas acciones focalizadas, estratégicas y con continuidad.
- Los logros son relativos, no absolutos, donde lo realizado muestra un avance y sirve de disparador para lo que sigue.
- El desafío es construir gobernabilidad metropolitana.

La planificación metropolitana no es igual a la planificación municipal: lo metropolitano no es un cambio de escala, no es un territorio que presenta más problemas por ser más grande o porque existe continuidad entre una y otra ciudad. Es otra historia, "otro cuento", otra complejidad en el profundo y verdadero sentido del término. Es un nuevo espacio que incluye el concepto de los "pluri", pluriadministrado, pluripensado, plurintervenido, plurigestionado; con tensiones y desconfianzas, algunas con razones, otras no tanto.

Ya no alcanza con las herramientas tradicionales de los planes locales, o los planes de desarrollo urbano, ya que no existen límites ni autoridades únicas, en donde lo que aplica y se respeta en una parte del territorio puede no ser lo mismo que se ordena en el territorio próximo.

Sólo para marcar algunas diferencias precisas y profundas, lo municipal, tiene límites claros, autoridades y competencias; lo metropolitano no. Lo municipal responde a instrumentos que se aplican con normas de control, autoridades de aplicación y poder de policía; en lo metropolitano no. Lo metropolitano es amplio, flexible, diverso, múltiple, con temas que se reconocen y autoridades que se desconocen.

Intentar trabajar con los mismos criterios y las mismas herramientas en lo local y en lo metropolitano no solamente nos puede conducir al fracaso, sino que nos podría llevar a pensar que hay condiciones políticas para que una ciudad imponga condiciones a las otras, o que la mirada y el pensamiento técnico es el que orienta y subordina el accionar del conjunto de los actores sociales, económicos y políticos del territorio.

Se trata de procesos particulares que requieren de un dialogo permanente y sostenido entre los actores políticos y los actores técnicos metropolitanos: directamente relacionado con lo anterior, pasar de una modalidad de gestión territorial basada en la delimitación clara y precisa de responsabilidades y competencias a otra de identificación de problemas comunes, en espacios múltiples, que demandan concurrencia jurisdiccional y acuerdo de decisiones, no es tarea sencilla. En esta línea de trabajo, no tenemos aún, recorrido cultural organizacional y escasa vocación.

Pero los problemas y las oportunidades están y es necesario abordarlas; por lo tanto, hay que construir capacidades inexistentes y esto requiere de un aprendizaje colectivo, que involucra a los actores técnicos y políticos.

Por otra parte, lo metropolitano no tiene "recetas" a nivel nacional, como tampoco las tiene a nivel internacional. Sí existen referencias, experiencias necesarias de ser conocidas, en el marco de una búsqueda colectiva de un formato adecuado a la realidad local, que en el final del recorrido no será absolutamente diferente a alguna de estas, pero que tendrá el valor de ser sentida y asumida como propia por todos los actores involucrados.

Por lo dicho, y por lo que se desprende de lo dicho, el trabajo del diálogo entre los actores técnicos y políticos del territorio, es una componente central del proceso.

No debemos hacer todo de una vez, suelen ser más efectivas acciones focalizadas, estratégicas y con continuidad: el menú de temas y conflictos metropolitanos es amplio y en la medida en que lo vamos abordando vemos que se van cruzando con otros, por lo que "El desafío es construir gobernabilidad metropolitana". Finalmente, no perder de vista que las capacidades que se intentan instalar no son sólo para resolver los problemas actuales del territorio metropolitano, sino las que permitan abordar las dinámicas cambiantes de un espacio no constituido formalmente.

Este enfoque y esa premisa deberían instalarse en el conjunto de los actores técnico-políticos del territorio que intentan avanzar en un nuevo modo de gestión de lo metropolitano, que jugará un papel creciente en las agendas de las políticas públicas del Valle de Lerma.

Se ha abordado el tema con un enfoque claro, que se fue precisando en la medida que se avanzó en la elaboración de los LEMs, viendo la respuesta de los actores locales y estando atentos a las particularidades del proceso, en una tarea de aprendizaje y ajuste permanente.

Esta tarea llevada a cabo durante 4 años y con continuidad a la fecha y con muy buena experiencia, puede ser el modelo para que se constituyan áreas metropolitanas para toda la Provincia, por eso la presentación de este proyecto de ley.

Hace días atrás concurrimos a la inauguración del Consorcio Público de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Valles Calchaquíes, (integrado por Animaná - Cafayate - San Carlos) que contó con la presencia del Gobernador de Salta y diferentes autoridades, que dan muestra de la necesidad de cubrir especiales requerimientos entre más de un municipio.

Como consecuencia de lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Referencias:

[1] Dagatti, Mariana. "Áreas Metropolitanas: La Desincronización entre el Espacio Físico de los Problemas y el Espacio Institucional de las Soluciones"

en Cuadernos Metropolitanos del Instituto de Desarrollo Regional N° 8. Rosario, octubre de 1998.

[2] Bragos, Oscar; Floriani, Héctor; Martínez de San Vicente, Isabel; Mateos, Alicia; Pontoni, Silvina. "Una Propuesta para la Gestión del Área Metropolitana de Rosario". Cuadernos Metropolitanos del Instituto de Desarrollo Regional N° 8. Rosario, octubre de 1998.

[3] Dagatti, Mariana. "Áreas Metropolitanas: La Desincronización entre el Espacio... Ob. Cit.

[4] Dromi, Roberto. Ciudad y Municipio, Ed. Ciudad Argentina, Bs. As. - Madrid - México, año 2007, pág. 15.

[5] Rosatti, Horacio D. Tratado de Derecho Municipal, 2^{da} Edición, Ed. Rubinzal Culzoni. Santa Fe, año 1998, pág. 224.

[6] Toricelli, Maximiliano. Organización Constitucional del Poder. Ed. Astrea. Bs. As. año 2010, T. II, pág. 365.

[7] Bragos, Oscar; Floriani, Héctor; Martínez de San Vicente, Isabel; Mateos, Alicia; Pontoni, Silvina. "Una Propuesta para la Gestión". Op. Cit. pág 105.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

8

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-26.806/18.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta informe: Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - San Antonio de los Cobres; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Expte. N° 90-26.820/18.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su

intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta informe: Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa Ale Hermanos S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - La Poma; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: estos dos pedidos de informe tienen que ver no solamente con la conectividad de nuestra Provincia, sino con la seguridad de los ciudadanos que tienen que acceder a este sistema de transporte. Hay una creencia de hecho y es que, en algunas ciudades, pueblos o parajes de nuestra Provincia por el mero hecho de no tener una linda y asfaltada ruta, por ser rutas enripiadas, algunas empresas de transporte, y que no son controladas lo suficiente por el Estado Provincial, pueden poner a disposición de los vecinos ómnibus verdaderamente chatarras, que más pareciera ser que están para desguace que para un servicio público como el que deben brindar.

Es común, y lo saben los señores senadores porque hay varios que representan a departamentos con esta situación, que un viaje a La Poma, a San Antonio de los Cobres, a cualquiera de estos lugares, a cualquier punto de la Provincia, puede llegar a demorar casi un día porque esos, no voy a decir ómnibus, sino cascajos con ruedas se rompen una y otra vez. Y la verdad, hay que recobrar la dignidad para con esos comprovincianos que utilizan el servicio de transporte.

A partir de un buen control por parte de la autoridad competente, y supongo que hay una Dirección de Transporte Provincial, debieran dar los informes que estamos pidiendo aquí para saber qué es lo que está pasando al respecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 14.

- A la hora 13 y 15:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: en primer lugar para solicitar el plazo, que he obviado involuntariamente en este proyecto, y aparte un pequeño error que he observado en el tipeo del proyecto y es que no tiene nada que ver

el Área Metropolitana, es claramente la Dirección de Transporte como lo manifesté recientemente.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría así: "...se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Secretaría de Transporte de la provincia de Salta, informe..."; en ambos casos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los dos pedidos de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

Expte. N° 90-26.821/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Reglamento de este Cuerpo y en uso de dichas facultades, se requiera al IPS (Instituto Provincial de Seguros) informe:

Las condiciones del Convenio con la empresa privada MEDITAR Buenos Aires S.A - Servicios de Alta Complejidad Médica y explique cuáles son las razones de la tercerización del servicio a cargo de dicha empresa y porqué dichos servicios son mucho más costosos que cuando los venían suministrando los prestadores habituales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: la provincia de Salta, a través de la Casa de Salta en la Capital Federal, brinda un servicio inestimable para los ciudadanos salteños que por problemas de salud tienen que concurrir a Buenos Aires, tan solo por mencionar los casos de trasplantados.

Esta semana me ha tocado atender a dos personas que han estado haciendo uso de este servicio que brinda la Provincia en la Capital Federal, a través del IPS, en Casa de Salta, y fue grande la sorpresa cuando se dan con que ya no es el IPS el que da la orden de prestación, por ejemplo, ante el Hospital Italiano o el Británico, que son los prestadores habituales a la provincia de Salta, sino que extrañamente, digo extrañamente porque no podemos entender todavía el motivo, aparece una empresa aparentemente tercerizada de nombre MEDITAR, que es una nueva intermediaria. Y no solamente es un papeleo nuevo, un escollo burocrático nuevo, sino claramente, por lo informado por estos pacientes, estaría encareciendo considerablemente las prestaciones que brinda el IPS en Capital Federal.

A través de este pedido de informe supongo que vamos a leer el Convenio, a comprender qué es lo que está ocurriendo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Señor Senador, si no tiene problemas vamos a mencionar el artículo 116 de la Constitución y el artículo 149 del Reglamento y el plazo, en la comunicación.

- Asentimiento.

10

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-26.829/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y/o al Director de Inmuebles, según corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto de la naturaleza de las calles especificadas en el Plano N° 335 del departamento Rosario de Lerma, lo siguiente:

a) Si las calles de la urbanización denominada “Aires de los Andes” son de uso público, con ingreso por Ruta Nacional N° 51.

b) Se determine si existe la prolongación de las calles detalladas en el Plano N° 335 con las calles de la urbanización denominada “El Mollar II”, de acuerdo al Plano 2007.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para graficar el tema de las urbanizaciones, la mayoría son abiertas; es decir, una vez que terminan de presentar todos los papeles, el agua y la luz pasan a poder de Aguas del Norte y de EDESA.

En función de eso, los vecinos que viven en El Mollar II, al costado de la ruta camino a Colón, para trasladarse a Salta tienen que ir por el camino a Colón, Avenida de Circunvalación Oeste y llegar a la intersección de la Ruta 51, lo que conocemos como San Luis. Desde El Mollar II hasta la Ruta 51

tienen que transitar diez kilómetros y medio. Si esos mismos vecinos saldrían a través de la urbanización Aires de los Andes hasta la intersección Ruta 51 y Avenida de Circunvalación Oeste tendrían que recorrer siete kilómetros. Significa que por día se podrían estar ahorrando siete kilómetros, ciento ochenta kilómetros al mes y al año se estarían ahorrando cerca de dos mil doscientos kilómetros, como ir de Salta a Rosario de Santa Fe ida y vuelta. Además, si tienen problemas de salud o de seguridad lo ideal sería que salgan por la ruta 51 y no que den todas estas vueltas.

Qué es lo que estamos solicitando al Jefe de Gabinete a través del Ministerio de Infraestructura y que terminaría en la Dirección de Inmuebles. Si las calles de la urbanización Aires de los Andes son de uso público y si esas calles tienen prolongación con el loteo El Mollar II.

Técnicamente sabemos que esto es factible, porque en el plano especifica claramente el tema de las calles. Lo que estamos haciendo es buscando evidencia para que después sigamos los trámites administrativos para la apertura de estas calles, y los vecinos tengan la seguridad de que ante un problema que se presente pueden salir tranquilamente por la ruta 51.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

11

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración los proyectos que solicitaron reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo indicado por el señor Presidente, lo que se estaría proponiendo es si todo lo que está reservado para tratar sobre tablas se autoriza. Solamente autorizar el tratamiento sobre tablas en general, después entramos a cada proyecto en particular.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

12

MOCIÓN

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: teniendo en cuenta que tenemos en este recinto tres proyectos para tratar, presentados por distintos senadores, relacionados con el despido que están sufriendo los trabajadores de la Agricultura Familiar, es que solicito se modifique el orden del día y se traten

primeramente estos tres proyectos, que seguramente van a contar con el apoyo de todo el Cuerpo.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo planteado por la señora Senadora por el departamento La Caldera se tratarían en forma conjunta los expedientes Nros. 90-26.810, 90-26.819 y 90-26.833/18.

13

RECHAZO AL DESPIDO DE LOS EMPLEADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR DE LA NACIÓN

Expte. N° 90-26.810/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación la continuidad del trabajo que viene realizando en la provincia la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, lo que implica asignar el presupuesto regular y asegurar la continuidad laboral de los técnicos. Esto debido a que se trata de una de las instituciones del Estado con mayor cobertura territorial, llegando a los parajes más alejados del territorio provincial, que aborda de manera integral la problemática de los agricultores familiares buscando soluciones sustentables, brindando asistencia técnica y poniendo al alcance de los pequeños productores recursos económicos.

Roberto Vásquez Gareca

Expte. N° 90-26.819/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, intercedan ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la reincorporación de los 17 empleados cesanteados en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Salta y a normalizar el funcionamiento de dicha Secretaría, con desempeño en 17 Departamentos de nuestra Provincia en donde se desempeñan más de 60 técnicos que brindan apoyo constante a los pequeños productores de nuestras zonas.

María Laura de la Zerda

Expte. N° 90-26.833/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta gestionen por ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, las

medidas y acciones necesarias para la reincorporación de los trabajadores despedidos pertenecientes a las Secretarías, Direcciones y Delegaciones dependientes del mencionado Ministerio.

María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Cástulo Yanque - Ernesto Ángel Gómez - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: más allá de que voy a proponer, una vez que terminemos de debatir el tema, la modificación de los textos, no solo voy a proponer que se unifiquen, sino que no solamente veamos con agrado que sean reincorporados a sus trabajos, también manifestar nuestro profundo rechazo por esta política que está llevando adelante el gobierno nacional, que está dejando sin trabajo a estas personas que tanto han hecho por nuestra comunidad. Sería ser sumamente desagradecidos, cada uno de los que hoy ocupamos estas bancas, el no pronunciarnos y el no apoyar a cada uno de estos trabajadores. Por qué digo esto. Porque a lo largo de más de diecisiete departamentos de nuestra Provincia esta gente mostró compromiso de trabajo. Tenemos más de diez mil unidades de agriculturas familiares que ocupan el 25% de la tierra productiva, más de doscientas cincuenta familias que producen en pequeñas superficies su economía familiar, sin contar muchas veces con agua, maquinarias, comunicación, medios de comercialización, y ahí estaban estos trabajadores que dejaban de lado su vida para ayudarlos, acompañarlos y asesorarlos. Algunos, hace más de veinticinco años que vienen trabajando con los campesinos y los originarios, cubrieron toda la Provincia, y algunos con un promedio de cincuenta años hoy reciben un telegrama. No sirven para este gobierno, aparentemente.

En esta Legislatura hemos tratado hace algunos años la Ley de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar 7189. Y para que aquella ley fuera una realidad, para que la agricultura familiar florezca necesitamos de estos hombres y mujeres que con mucho compromiso estuvieron al lado de los agricultores. Hoy más de sesenta trabajadores no saben cuál es su situación laboral, vienen trabajando en condiciones paupérrimas, asisten a más del 50% de los productores, pero no saben quién los va a asistir a ellos, no saben quién va a pelear por su trabajo, en qué situación se encuentran.

Tenemos que tomar conciencia, cada uno de los que estamos acá sentados, de que no está en riesgo solamente la fuente de trabajo de ellos, está en riesgo el desarrollo de nuestros pueblos, la protección de la agricultura familiar, el arraigo de la gente, que se va a empezar a ir de nuestros campos. Está en riesgo el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres y niños que viven en nuestros departamentos. No nos estamos jugando solamente la fuente de trabajo de estas personas. Nos estamos jugando mucho más cada uno de los que estamos sentados en estas bancas.

A nosotros nadie nos contó cómo trabaja esta gente. Los hemos visto recorriendo parajes, cruzando ríos, a lomo de burro, dejando a su familia, los hemos visto durmiendo en los ranchos de nuestras familias, de entre los

gauchos, de nuestros paisanos, de nuestros originarios, los hemos visto comiendo su comida.

Fíjese, señor Presidente, la Argentina que tenemos. Hoy, a quienes debiéramos de estar de alguna manera agradeciendo por lo que hacen, homenajear por lo que hacen, recompensando por lo que hacen, los estamos castigando, hoy les estamos mandando telegramas de despido, hoy el gobierno nacional, que estoy segura que no tiene ni idea de lo que esta gente realiza en el campo, está mandando una letra muerta en un telegrama.

No quiero ser cómplice de esta postergación. No podemos ser cómplices de la postergación de nuestros pueblos. Esto no tiene que quedar en meros anuncios. Tiene que ser una lucha en la que todos nos tenemos que comprometer. Con el despido de los trabajadores, le pongamos el nombre que quieran, recisión, renovación, despido; se van perdiendo no solo oportunidades de trabajo de ellos, se va perdiendo la oportunidad del trabajo de nuestra gente, ya que a través de ellos se compraban tractores, molinos, llegó el agua, en mi departamento llegaron telares, alambrados, cosas que nunca habían llegado. Se puso en marcha la economía familiar. Se dejó de lado aquellos subsidios que tanto critican porque se crearon fuentes genuinas de trabajo. Esta gente fue la que ayudó a crear fuente genuina de trabajo. Lo que este gobierno aún no pudo hacer, que es crear fuente genuina de trabajo, lo hizo esta gente que hoy recibe un telegrama de despido. Despedirlos significa que los que más necesitan pierdan la posibilidad de poder desarrollarse, de poder vivir dignamente.

Este gobierno a los grandes productores los beneficia quitándoles la retención. Gracias a esa generosidad que demuestra este gobierno, las provincias reciben menos coparticipación. Y tengamos en cuenta que éstos, a quienes se les quita la coparticipación, tienen el 80% de la tierra productiva de nuestro País. ¿Y cuántos son? Muy pocos. El 20% restante se encuentra en manos de cientos de trabajadores que trabajan en la economía familiar, y esos son los trabajadores a quienes esta gente ha apoyado.

Por eso insisto, es mucho más grave la situación de dejar diecisiete trabajadores o diecisiete familias sin trabajo. Estamos postergando a nuestros pueblos.

Pido que sea unánime desde esta Legislatura, desde este Senado, el apoyo a ellos. Una declaración que no solo quede en que veríamos con agrado que se trabaje y que se trate de conservar su fuente de trabajo, sino también nuestro rechazo a esta política, que deja sin trabajo a quienes realmente han trabajado y no han sido ñoquis detrás de ningún escritorio. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: comparto plenamente lo que fundamentaba la Senadora Silvina Abilés del departamento La Caldera. Personalmente, y creo que con los pares compartimos lo mismo, el rechazo rotundo al despido de esta gente trabajadora que realmente debe tener una

incertidumbre tremenda, estar a días de festejar el Día del Trabajador y no poder hacerlo, o bien hacerlo pero con un despido que hoy tiene en sus manos. Ellos -como decía la Senadora- no midieron para ayudar, para cumplir con su trabajo, para estar presente en cada una de las comunidades. Y a mí me consta, en mi Departamento donde no pudo estar presente el gobierno municipal, los legisladores, ellos estaban presentes. Entonces cómo no desde mi lugar legislativo apoyarlos en estos momentos. Nos están quitando la posibilidad de que nuestros jóvenes, algunos papás, nuestros abuelos, puedan seguir viviendo, sobreviviendo en los campos de Cobres, Cerro Negro, de las distintas comunidades, La Poma, la parte del Valle, Pueblo Viejo, Rodeo, Potrero, los distintos parajes. Cómo puedo decirle al joven o al papá "no lo mandes a la ciudad", "dejalo que se forme acá", cuando realmente nos están quitando herramientas como son los técnicos, ingenieros que pertenecen a esta Secretaría.

Mi total apoyo a ellos, y decirle no a esta política de despido, no a este desarraigo de mis hermanos pomeños y de toda la provincia de Salta, porque no son tan solo pomeños, sino de toda nuestra Provincia. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: adhiero a todo lo expresado por los compañeros senadores. Quiero resaltar que este trabajo que viene realizando la Subsecretaría de Agricultura Familiar tiene un recorrido de más de veinte años cuando se inició allá con el nombre de Programa Social Agropecuario.

Agradezco la presencia de los compañeros técnicos y los felicito por esta elección de vida, porque indudablemente quizás hubiese sido más conveniente, en términos más funcionales, trabajar en el sector empresarial, sin embargo su elección de vida fue ésta: apoyar al sector más vulnerable, como son los agricultores familiares, los pequeños productores.

Muchísimas gracias, compañeros, por el trabajo que vienen realizando. Esta tarea de técnico es como se dijo, realmente requiere de vocación de servicio, de mucho sacrificio, y lo han sabido hacer con capacidad y con esfuerzo, llevando soluciones integrales a la problemática del pequeño productor, atendiendo todo tipo de cuestiones productivas, mejorando la rentabilidad de las producciones, capacitando en cuestiones de género, poniendo a disposición recursos -en su momento- propios de la Subsecretaría, como también de otros programas que tenían recursos orientados a los pequeños productores.

Como se dijo, este es un gesto que indica claramente que la agricultura familiar no está en la agenda de gobierno ni mucho menos en la política de desarrollo del gobierno actual.

Debemos no solamente repudiar y pedir por la restitución de los puestos de trabajo sino también que se reasigne el presupuesto con el que normalmente funcionaba la Subsecretaría porque justamente son recursos que estaban a disposición de los agricultores familiares, sujetos que no encuadran

dentro del perfil para acceder a otro tipo de financiamiento como crédito bancario, por ejemplo.

Esta Cámara no debe permanecer ajena, inmóvil ni mucho menos en silencio ante estas situaciones. Vamos a llevar esta postura a donde sea necesario porque realmente este trabajo es invaluable. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio para una reunión con la Presidencia y con los autores del proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Un cuarto intermedio para mantener una reunión con la Presidencia y con los autores de los proyectos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: adhiero a la moción del cuarto intermedio, pero sugiero que no quede limitado únicamente a los autores del proyecto, sino al resto de los senadores.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Vamos a pasar a la reunión en la Vicepresidencia.

- Es la hora 13 y 44.

- A la hora 13 y 54:

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: después del cuarto intermedio, viendo lo solicitado, que los tres proyectos se unifiquen, más allá de los trabajadores, con todo el respeto que se merecen, está mi comunidad, está la gente de La Poma, está la gente de los distintos departamentos que se queda desprotegida.

Los fundamentos que di hace un rato con respecto al proyecto muestran lo que estamos viviendo, lo que estamos pasando, cómo vive y cómo queda desprotegida nuestra gente al ser despedidos los empleados. Entonces, desde mi banca pido que los fundamentos vertidos sobre los tres proyectos se acompañen al proyecto que se reformule. Solicito a mis pares que acompañen mi pedido porque no es para mí, es para toda nuestra gente, es para la gente que está presente, para la que está esperando en nuestro pueblo.

Pido esto porque muchos de nuestros legisladores nacionales conocen nuestros departamentos, pero esta realidad que es muy finita, no la conocen, muchas veces no llegan a conocer cómo trabajan estos técnicos. Entonces, con nuestros fundamentos pueden llegar a conocer un poco más. Por eso es que pido que los fundamentos se acompañen al proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Han pedido el uso de la palabra el Senador Cruz y la Senadora De la Zerda; mientras en Secretaría se va a ir confeccionando el proyecto consensuado y por Presidencia podrán pasar a suscribir el mismo.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: como la Senadora De la Zerda es autora de uno de los proyectos, le voy a ceder la palabra y después que termine ella haré uso de la palabra.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con que fusionemos los tres proyectos y hagamos uno que todos los senadores puedan firmar y se adjunte lo expuesto por los senadores. Me solidarizo con esta gente de tanta lucha y veo con desagrado todo esto que está pasando, estos diecisiete despidos. Y que no sabemos si van a ser diecisiete, ojalá paren ahí. Hago hincapié en la lucha y hago mío su sufrimiento, su lucha y todo lo que está pasando esta gente.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: adhiero en todas las palabras de la Senadora Abilés, que plasmó como nadie la realidad de los trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar, a lo que dijo el Senador de La Poma, el Senador Vásquez de San Carlos y la Senadora preopinante.

Me pregunto si lo que está sucediendo con la Secretaría de Agricultura Familiar seguirá siendo así, sabemos que el INTI, el INTA, el SENASA, todas estas delegaciones nacionales que trabajan a la par y codo a codo con los campesinos, con los pequeños productores, con las comunidades indígenas, están sufriendo despidos.

Hoy estamos ante la presencia de diecisiete, de más de sesenta, aquí en Salta. Bien hacía referencia el Senador de La Poma que no son solamente esos diecisiete, son comunidades enteras. A veces a mí me toca hacer reconocer, porque dicen que una comunidad tiene quince familias, que son quince locos, y son quince familias integradas por seres humanos que tienen derechos. Estos trabajadores, como decía el Senador Vásquez, algunos con más de veinte años en el ejercicio de la profesión, han hecho de esto una elección de vida, porque les es más fácil ser ingeniero en una multinacional o ser médico veterinario con su clínica privada. Estas personas han elegido trabajar con los pequeños productores, con los productores campesinos, con los productores indígenas.

En Salta tenemos seis mil familias en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar, pero como decía la Senadora Abilés son más de diez mil unidades de la agricultura familiar. Dentro de esas seis mil familias, tenemos tres mil inscriptos en el Monotributo Social Agropecuario. Qué quiere decir esto. Que ha sido una política de inclusión que muchas de estas personas que trabajan en la informalidad pasen a partir del Monotributo Social Agropecuario a ser trabajadores formales, que con sus productos puedan ser proveedores de escuelas, de hospitales, que puedan tener aportes y puedan tener una obra

social. También estamos yendo en contra de eso, porque después decimos que queremos blanquear, que queremos terminar con la informalidad. Sin embargo, estamos despidiendo a los trabajadores que están luchando contra eso.

Alrededor de sesenta técnicos trabajan en diecisiete departamentos de nuestra Provincia, y debo hacer hincapié especial en aquellos técnicos que son los llamados idóneos. Son aquellos técnicos que sin el título universitario se desempeñan con igualdad de conocimiento o capacidad, que han ido aprendiendo en sus comunidades. Tenemos gente que desde las propias comunidades hoy cumplen el rol de técnico, y asesora y acompaña a sus comunidades. Muchas de las funciones que estos técnicos desempeñan en cada uno de los territorios, ya los mencionó la Senadora Abilés y el Senador Vásquez.

Puntualmente me voy a referir a dos leyes que fueron aprobadas en este recinto. La Ley 7658 que crea el Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales. La versión salteña de nuestra querida y manoseada Ley 26160 nacional. Vemos que en su artículo 2º dice: “Créase el Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales, el que además de llevar a cabo las acciones previstas en el artículo anterior, tiene las siguientes funciones: a) Brindar asistencia, capacitación técnica y científica a los pequeños productores agropecuarios, promoviendo su desarrollo productivo, agroindustrial y económico”. Otro apartado, en el inciso d): “Organizar un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales”. “f) Asistir y apoyar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y que fueran objeto de acciones de desalojo y/o reivindicación”.

Pasamos a la Ley 7789 conocida como “Felipe Burgos”. Es la Ley de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar. Vemos entre sus fines y objetivos algunos como: contribuir al afianzamiento de la población que habita los territorios rurales generando condiciones de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas; impulsar el aprovechamiento de atributos específicos de cada territorio para generar bienes y servicios diferenciados por sus particularidades agroecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, singularidad paisajista y/o cualquiera otra característica que lo diferencie; apoyar las generaciones de actividades agropecuarias, artesanales, turísticas, industriales y de servicios, orientadas al agregado de valor de la producción primaria generando empleo local; promover políticas que permitan al sector de la Agricultura Familiar el acceso a la tierra, el agua y otros recursos productivos desde una perspectiva amplia, con estrategias diferenciales considerando la diversidad de situaciones y culturas.

Los objetivos son más, he nombrado algunos someramente, y he nombrado solo dos leyes. ¿Saben quiénes actualmente están haciendo palpable y realidad lo que nosotros escribimos en estas dos leyes y lo que aprobamos en esta Legislatura? Son estos trabajadores que están a nuestras espaldas, que ponen todo de sí, que ponen hasta lo que no pueden, que no cumplen con ocho horas de trabajo, sino a veces jornadas completas. Por eso en este día, más allá de que muchos senadores ya han pedido que nos

acompañe la Cámara de Senadores en pleno, lo vuelvo a pedir y lo hago desde este corazón indígena, porque desde la Kollamarca, desde el Consejo Indígena Kolla de Iruya vamos a ser eternamente agradecidos al Programa Social Agropecuario Primario; primero a la Subsecretaría de Agricultura Familiar, después a la Secretaría de Agricultura Familiar, como es conocida ahora, porque se han hecho tantas cosas. No las voy a enumerar, no los voy a cansar con eso. Sin embargo, lo que puedo decirles es que a esas innumerables tareas que desarrollan estos hermanos, no me lo ha contado nadie. Saben por qué. Porque fui parte de eso, soy parte de ese equipo. Fui técnico y Coordinador Técnico del equipo técnico de Iruya, al igual que el Senador Vázquez que también fue técnico de la Subsecretaría de Agricultura Familiar.

Seguramente cuando cumplamos la labor que nos encomendaron nuestras comunidades en esta Cámara, tendríamos que volver a la Secretaría de Agricultura Familiar. Ante esta situación no sabemos si lo haremos.

Les hablo desde otra perspectiva, les hablo a mis compañeros, que sigan teniendo la fuerza, que seguramente los apus de Iruya, de la Kollamarca, nuestra Pachamama les van a seguir dando fuerza y vitalidad, vida para que sigan caminando junto a nuestras comunidades, nuestras organizaciones, a nuestros campesinos criollos e indígenas, a nuestros jóvenes, a todos.

Por eso me voy a permitir una vez más exigir a aquellos que tengan la voluntad política de retrotraerse y volver marcha atrás con estos despidos. Es más, como decía el Senador Vázquez, tendríamos que estar agregando trabajadores en esta área tan sensible a los que menos tienen, porque ellos no acompañan a las grandes multinacionales, acompañan a pequeños campesinos criollos e indígenas, que somos los que realmente producimos todos los alimentos que van a parar a nuestra mesa, porque están los otros que producen para la exportación. Nosotros somos los que damos de comer a cada una de las casas de la Argentina.

Desde esta banca y en nombre de las comunidades exijo que se restituya a estos trabajadores a sus labores y se les asigne el presupuesto que corresponde, porque si no estamos viendo que por un lado se quitan los presupuestos para estas pequeñas comunidades olvidadas en cualquier lugar de nuestra Salta, se están quitando para que se puedan movilizar, después los vamos a culpar de que “no trabajan”. Me gustaría tener los informes mensuales, trimestrales o semestrales para que los puedan ver todos mis colegas, más allá de que cada uno en su Departamento sabe las labores que hacen.

Hoy en Isla de Cañas deben estar preocupados los del Consejo Kolla de Isla de Caña porque uno de sus hijos ha recibido el telegrama de despido.

Dicho esto, señor Presidente, adhiero a las palabras del Senador Nolasco, porque más allá de que nuestros legisladores nacionales conocen nuestra realidad, a veces es necesario que contemos esta realidad para que puedan interceder ante quienes tengan que hacerlo para que se revea toda esta difícil situación. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: quiero adherir en todos los términos a los senadores que expusieron sobre este tema.

En mi Departamento once comunidades estaban trabajando con estos organismos de la Secretaría de Agricultura, y lo han hecho muy bien. Desgraciadamente la mayoría son minifundistas, el hombre trabaja con su esposa, sus hijos, no existe la gran finca donde puedan tener aportes, ni ninguna cosa para acceder a una jubilación. Esta agricultura familiar con sus técnicos ha ido a enseñarles a cultivar, sembrar, trabajar y usar productos que puedan incrementar su cultivo. Aparte de eso no solamente han dedicado su labor a la parte agrícola, sino también obras, canales de riego, agua corriente en todas las comunidades de Luracatao, que es gente muy pobre, muy necesitada. Han colocado veinticuatro mil metros de cañerías de agua, donde antes no existía nada. En los parajes de Hualfín, Tacuil, Colomé estuvo el accionar de estos funcionarios, sobre todo los técnicos, los ingenieros agrónomos, los veterinarios, que hicieron tanto por esa gente necesitada.

Me causa un tremendo dolor que esta gente quede sin trabajo, como decían mis pares gente con cuarenta o cincuenta años de trabajo. Adhiero a la expresión de todos. Dios quiera que este problema se revea. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: adhiero a los senadores que hicieron uso de la palabra.

Quiero comentar cómo trabajamos y qué cosas hicimos en Rosario de Lerma con Agricultura Familiar, el INTA, cuando estaba a cargo del Municipio. Me siento orgulloso de las cosas que hicimos.

Veíamos que el tema del tabaco tiene y tendrá grandes complicaciones en lo que se refiere al uso de maquinaria. Hace un par de años ya ingresaron para cosechar las hojas de tabaco y dentro de poco van a entrar máquinas para sembrar. Lo que va a producir eso en el futuro es que cada vez tengamos menos mano de obra. Creo que es un tema pendiente de debate, qué es lo que vamos a hacer o cómo potenciar lo que se está trabajando y se conoce poco.

A través de la obra del Río Toro, donde seis mil hectáreas del departamento Rosario de Lerma y Campo Quijano van a tener agua en las puertas de las fincas, habrá que ver cómo se avanza con el sistema de riego y qué tipo de cultivos se necesita para tener una mano de obra intensiva.

Viendo eso, hace un par de años mandamos técnicos a la República Dominicana para traer semillas de tabaco, para que en la localidad de Rosario de Lerma las podamos plantar, secar, y procesar las hojas de tabaco. Lo hicimos en invierno, creando las condiciones de la República Dominicana, treinta grados centígrados y setenta por ciento de humedad, con la gente de

Agricultura Familiar. ¿Y saben para qué era? Para obtener hojas de tabaco grandes que sirvan de envoltorio de los habanos. Eso lo hicimos en Rosario de Lerma. Creamos todas esas condiciones. Hicimos habano con tabaco criollo y gracias al esfuerzo de la gente de Agricultura Familiar y del INTA. Fabricamos los habanos y llegamos hasta la prueba del fumo en el INTA. Lamentablemente el Intendente actual de Rosario de Lerma dejó de lado todo eso, por el solo hecho que nosotros lo habíamos iniciado. Será otro capítulo para hablar del municipio de Rosario de Lerma. Este no es el caso.

Quiero destacar el trabajo de los técnicos de Agricultura Familiar, del INTA, el trabajo de los jóvenes de Rosario de Lerma con quienes pudimos hacer esto. Lo veíamos como una posibilidad de trabajo para los cientos y decenas de mujeres que están sin trabajo. Sobre todo en la fabricación de habano se necesita mucha mano de obra.

Le pido, más allá que estemos en bloques diferentes, compañero Ibarra, pero sé de su profundo respeto por la gente del interior, sé de su compromiso con la gente de Guachipas, donde todavía tiene cuestiones sociales para resolver, y sé que lo piensa y lo siente así -porque él viene de ahí- que hagamos las gestiones para que todas estas acciones del gobierno se puedan continuar en nuestra Provincia. Seguramente habrá cosas para corregir, como en toda gestión hay cosas para corregir, pero el espíritu de todo esto es generar igualdad de oportunidades para la gente del campo que muchas veces es la menos oída, es la que menos reclama, pero que profundamente tiene un amor a la tierra y al trabajo, como nos enseñaron nuestros abuelos. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Por haber sido aludido, y si no tienen problemas el Senador Rosso y el Senador D'Andrea, le voy a ceder la palabra al Senador Ibarra y después al Senador Durand Cornejo.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: gracias por la alusión Senador de Rosario de Lerma. Saben de mi enorme compromiso no solamente con la comunidad de Guachipas sino con toda la Provincia, y a muchos de los municipios les consta que permanentemente estoy gestionando diversas cosas, que no las gestiono de palabra sino que lo hago concretamente y demuestro las cosas con hechos.

La verdad, que tratándose sobre todo de gente de campo, provengo de familia de pequeño agricultor, no tengan dudas que van a contar con mi total apoyo en mi gestión, no solamente la mía sino también del Bloque que representamos. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: a esta situación, a la que hago referencia y acompaño, de cada uno de mis colegas en este recinto, es lamentable que la gente que nos esté acompañando tenga, por un lado, que escuchar todo el trabajo y parte de las tantas cosas que hacen, y están representando una gran

cantidad de gente que hoy no está acá, por el otro lado creo que es bueno que cada uno de los que está acá exprese de su trabajo, porque a lo mejor hay gente que no conozca. Y no nos vamos a quedar con poco tiempo, porque hay mucho para contar lo que ustedes hacen, pero para eso hay que conocer toda la Provincia y estaría bueno que nuestros legisladores nacionales escuchen o bien lean cada una de las declaraciones de nosotros, porque los veintitrés representantes de toda esta Salta conocen y saben de la gran tarea que lleva a cabo este equipo.

Todos, los que a lo mejor no los acompañan pero que sí desde otro lugar, saben de su trabajo y que es muy intenso porque me consta y a los veintitrés senadores nos consta porque si no, no seríamos representantes de cada uno de nuestros departamentos. Pero a qué no nos tenemos que acostumbrar. A estos despidos de gente que trabaja, porque en la oficina a la que pertenecen, porque siguen perteneciendo, deben tener el informe de su desempeño y seguramente hablarán en esas hojas muy bien de su desempeño. Entonces, los veintitrés senadores más los sesenta diputados, más los representantes que tenemos en el Congreso saben de su trabajo y van a hacer todas las gestiones posibles para que continúen con su labor.

Adhiero a las palabras que son las de los veintitrés representantes de nuestra Salta. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: a la tarea realmente la conocemos, particularmente nosotros en el departamento Chicoana, sobre todo lo que han hecho para que las personas que han nacido en lugares alejados, en parajes o en la quebrada, no tengan que migrar porque no tienen una fuente de trabajo, y sabemos de los beneficios.

Es lamentable escuchar que hay diecisiete, y son sesenta, que no tienen garantizada una fuente laboral. Son personas que trabajan dentro del proyecto hace más de veinticinco años sin una estabilidad laboral, cosa que es más preocupante porque han pasado distintos gobiernos y no han podido tener una estabilidad, lo que hoy los pone en una situación de ser el resorte de una situación del País, quizás complicada, pero entendemos que estas son las prioridades y nosotros lo sabemos, los que vivimos en el interior. Agregaría, aparte de una reincorporación, la mejora en sus condiciones, que tengan estabilidad, teniendo en cuenta que personas que han trabajado más de veinticinco años y que hoy estén en esta situación, la verdad que en un País como el nuestro es lamentable. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Gramaglia).- Una consulta. ¿Que figure en el proyecto lo que ha mocionado sobre la estabilidad laboral?

Sen. D'Andrea Cornejo.- Sí, señor Presidente. Son personas con más de veinticinco años que no tienen la estabilidad. Podemos destacar la importancia de estas políticas. Entendemos la situación del País, pero los municipios, los departamentos necesitamos de estas políticas para que nuestras familias no

tengan que migrar a distintos lugares si realmente han sido de un apoyo enorme para las comunidades con estas economías.

Por eso, entendiendo la importancia, como hacía referencia, aquí han pasado distintos gobiernos y no se les ha podido dar o no se les ha dado, Dios sabrá por qué, esta estabilidad. Y más de veinticinco años demandan la necesidad de que esto sea realmente posible. No creo que sean cargos que se estén inventando o que no sean necesarios. Si hay en algún lugar alguien lo sabrá, lo que nosotros sabemos es que esta gente hace un aporte incondicional para la gente del campo, de los parajes más lejanos y que realmente la necesitamos.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Por Secretaría Legislativa se está tomando nota, cuando agote la lista de oradores vamos a ver la redacción definitiva con la incorporación que usted ha solicitado y el resto del trabajo que se ha hecho.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: me voy a solidarizar con los trabajadores y sus familias, por dos motivos. El primero porque es increíble que en la República Argentina desde la década del '80 hasta ahora continúe esta situación de empleo en semi negro o en semi blanco. En definitiva este sistema de empleo engañoso que no es lo que ha sido el Estado como siempre ocurrió. Eso en primer lugar. Es increíble que todavía el gobierno de la Nación, de las provincias y municipios de todo el País sigan jugando con este tipo de contratos indefinidos, ese "¡ay, Jesús!" que los padres de familia o las madres tienen todos los días cuando se levantan, porque no saben si van a seguir teniendo el trabajo para seguir manteniendo a su familia. Esa falta de estabilidad. No estabilidad inequitativa del Estado sobreprotector, sino la estabilidad que da el sistema jurídico y que debe dar a todo trabajador que cumple con su trabajo.

En segundo lugar, no puedo dejar tampoco de solidarizarme porque hay que haber vivido en una familia, al menos a mí me tocó en algún momento de mi vida, cuando era muy chico, haberlo visto a mi padre tener que sufrir por esta situación que se ha dado cíclicamente en nuestro País, donde de golpe y porrazo algún gobernante de turno decía quién era prescindente y quién no en su trabajo.

Por esas dos razones es que me solidarizo con la situación de los trabajadores que nos visitan hoy.

Sr. Presidente (Gramaglia).- No habiendo más senadores que quieran hacer uso de la palabra, voy a solicitar un cuarto intermedio para trabajar con Secretaría Legislativa en la redacción final del proyecto.

En consideración el cuarto intermedio. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio dentro del recinto.

- Es la hora 14 y 30.

- A la hora 14 y 38.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Reanudamos la sesión.

Por Secretaría se va a leer el texto del proyecto de declaración que se ha acordado, que va a ser también suscripto por todos los senadores, como hemos quedado.

Esta Presidencia comparte las expresiones de todos los senadores y acompaña en un todo lo resuelto acá, que ha sido un motivo de amplia participación de este Senado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme se me indica que ha sido consensuado, se dará lectura al texto. Si están de acuerdo, queda a disposición para la firma: "La Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Declara. El rechazo al despido de los empleados de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Asimismo, se vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta gestionasen ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la continuidad, reincorporación y regularización de todos los trabajadores de esa dependencia, disponiéndose la debida y periódica asignación del presupuesto correspondiente".

Es el texto que se pone a consideración; y si están de acuerdo, está para la firma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica del debate se acompañe al proyecto que se acaba de dar lectura.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Así se hará, señor Senador.

Si están de acuerdo con el texto que acaba de dar lectura el señor Secretario Legislativo, lo vamos a poner en consideración, así se redacta como corresponde y se firma, quienes quieran hacerlo. La otra opción es que figuren como autores todos los que están presentes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: creo que para que sea efectivo, eficiente y no una sesión de cháchara ésta, habría que ver de hacer una declaración con términos muy precisos, pero al margen de eso hacer una gestión en Buenos Aires porque si no, no pasa de ser una anécdota. Me parece que hay que ser prácticos.

Me ofrezco, señor Presidente, como idea, hacer la gestión ante el organismo que despidió a esta gente. Me parece que es algo práctico, es redoblar la apuesta. No se trata de que figuren o que no figuren, que firmen o que no firmen el papel. Esa es una anécdota que después va al archivo. Si queremos ayudar a las familias, hagamos la gestión, porque la peor gestión es

la que no se hace. Es lo que yo ofrezco. Me gusta más esto que estoy ofreciendo que una declaración que diga “rechazo”. Eso ya provoca rechazo. Si vamos a tratar de hacer la mediación con quien ha ocasionado el despido, no lo agredamos, hagamos la mediación. O hagan la declaración, pero sin ese término. Yo me ofrezco.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera, después la señora Senadora por Cerrillos y el Senador por La Poma.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: considero que ninguna de las manifestaciones que desde esta Cámara hemos hecho en todo este tiempo han sido inoficiosas o pura cháchara. Al contrario. Cada una de las declaraciones que este Cuerpo ha aprobado han sido acompañadas con gestiones, hemos seguido a los diputados y senadores nacionales a los fines de llevar y ver cómo se gestionaba cada una de las manifestaciones de esta Cámara. Si hoy se ha pedido que se acompañe este proyecto, que aquellos que quieran suscribirlo que lo hagan. Que lo hagan porque son muchos los que han pedido suscribir este proyecto porque sienten que la economía familiar de sus departamentos está en riesgo.

Comparto con el Senador preopinante que en Nación podemos hacer todas las gestiones que estén a nuestro alcance. Todo es bienvenido. Creo que es obligación de cada uno de nosotros ponernos a disposición de esta gente para que desde el lugar en el que nos toca estar, desde el contacto que podamos tener, desde la gente que podamos conocer toquemos para que este problema alcance una solución.

No creo que sea inoficioso lo que estamos haciendo, no creo que sea cháchara, no creo que estemos atacando a nadie. Al contrario, estamos manifestando algo que está pasando. No estamos inventando la situación. La situación existe. Estas familias se quedaron sin trabajo, están en total inseguridad. No estamos creando una situación. Y esta preocupación no es solo nuestra, sé que es de muchísimas otras personas que no son solamente estas familias.

Hoy esta Cámara se está expresando en el sentido de que no estamos de acuerdo con estos despidos. Creemos que esta gente tiene que ser reincorporada, como dijo hace rato un senador preopinante se tiene que regularizar una situación que viene de hace muchísimos años. Estoy segura que si esta gente hoy hace un juicio le va a ganar al Estado, porque estuvo veinte años trabajando en relación de dependencia del Estado. Pero no queremos llegar a esto, no queremos que ellos tengan que soportar un juicio, queremos que se los reincorpore, que trabajen, que sigan realizando las tareas que venían realizando.

Como Senado, tenemos que manifestarnos, no podemos mirar para otro lado, más allá que alguno quiera suscribir o no, tenemos que manifestarnos.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos, después los senadores por La Poma, Rosario de la Frontera y Capital.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: soy autora de uno de los proyectos. Donde dice “rechazo enérgicamente”, me parece que tiene que ir en el proyecto unificado. Estoy de acuerdo con la palabra “rechazo”, los que no estén de acuerdo que no firmen.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: me llama la atención. Le doy mucha importancia al hecho de estar acá, de representar a mi pueblo, a mi departamento, ser un legislador provincial. De los años que llevo muy pocas veces falté a las sesiones, y en lo que va del año gracias a Dios pude estar presente en todas. En cada sesión uno es la voz de la gente, del pueblo y se manifiesta.

Para mí esta sesión es muy importante, lo tomo con total seriedad. A veces son temas relacionados a mi Departamento, a otros, a la Provincia, al País. Las personas que fueron despedidas por iniciativa propia están acá, ellas también representan a mi gente. Para mí no es una pérdida de tiempo esta sesión, al contrario, son ellos la voz cantante de la gente de mi pago, de mi pueblo, de las comunidades originarias, de los pequeños productores. Les agradezco muchísimo porque en los distintos parajes de La Poma no tenían agua y ellos a través de los proyectos que presentaron hicieron que tengan agua, un pozo de agua. Las bombas solares es uno de los tantos proyectos que lograron nuestras comunidades.

Comparto totalmente que esto es un primer paso, en decir dónde estamos parados, decir “hagamos los trámites donde corresponda”. Seguramente pares que tienen mayor experiencia, influencia o conocimiento nos van a sugerir y pedir que los acompañemos para que hagamos las gestiones pertinentes ante los organismos oficiales que correspondan. Estoy de acuerdo en acompañar, pero no podemos dejar de manifestarnos, de decir cuál es la situación que están atravesando, y que estamos atravesando porque me siento parte de esta comunidad que hoy está pasando por este mal momento. Vamos a acompañar y a hacer las gestiones pertinentes para nuestra comunidad siga teniendo el servicio como lo tenía hasta este momento.
(Aplausos de la barra)

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: dos cosas y seré breve.

Primero, coincido con parte de las apreciaciones del Senador de Capital respecto de que a la labor legislativa hay que acompañarla con gestiones. De hecho, cada uno de los senadores que estamos aquí es lo que hacemos, quizás el 1% de la tarea es la legislativa, el 99% son las gestiones necesarias

para conseguir lo que muchas veces plasmamos en un papel en diferentes proyectos de declaración, de resolución y de ley. Ojalá tuviésemos el resultado por sí solo cuando estas resoluciones, declaraciones y leyes son aprobadas en esta Legislatura.

Veo con buenos ojos que el Senador de Capital, de distinto partido político, con afinidad al gobierno nacional, se ponga a disposición como lo ha hecho con sus gestiones ante el gobierno nacional para poder agilizar estos trámites.

Quiero contarles a quienes no lo saben que muchos de los senadores firmantes del proyecto, la gran mayoría de los que están presentes, en horas tempranas nos hemos comunicado con legisladores nacionales a fin de que vayan gestionando para los próximos días las reuniones correspondientes con la Secretaría de Agricultura, con el Ministerio de Agroindustria, respecto de este tema que nos preocupa y en gran medida a todos los legisladores o a la mayoría de los legisladores acá presentes. *(Aplausos de la barra)*

Segundo, no se puede estar bien con Dios y con el diablo. O estamos de acuerdo con los despidos o no. Nosotros rechazamos -y así lo ponemos en el proyecto- estos despidos. Por eso firmamos el proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: lamento que una expresión pueda llegar a ocasionar que discutamos entre nosotros en vez de aunar el esfuerzo para ya abocarnos a la tarea principal, que es aportar y lograr que esta gente recupere el trabajo. Ese es el motivo de nuestros afanes. Eso es lo que tiene que ser y no porque uno esté en un Partido, en un Frente, eso es otra cosa. Eso es lo de menos. Acá todos somos senadores. Tenemos visiones distintas, pero cuando se trata de una causa, la causa es una sola. En lo personal no tengo ningún interés en discutir entre nosotros, simplemente en abocarnos a tratar de dar una solución, que ojalá dé sus frutos. Esa es la idea. Obviamente, señora senadora, señores senadores, desde luego que no estoy subestimando la tarea de ningún senador y mucho menos de esta Cámara, pero entiendo que hay que atacar por varios frentes, para utilizar términos precisos, para lograr que esta gente vuelva a recuperar su trabajo. Creo que dialogando, haciendo gestión se puede conseguir muchísimas cosas que vayan más allá de una declaración, que por supuesto va a servir que salga.

Mi opinión ya la di, no voy a seguir insistiendo sobre la misma. Cuando uno se junta y se sienta en una mesa a mediar, a tratar de acercar posiciones para lograr algo, en este caso la gestión que eventualmente haremos en Buenos Aires, hay que tratar de hacer una estrategia amigable al principio, porque para endurecer posiciones siempre hay tiempo. Al principio hay que tratar de no perder de vista la causa principal, que es lograr que esta gente recupere su trabajo.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Habiéndose agotado la lista de los senadores que han pedido el uso de la palabra, se pone en consideración el proyecto de declaración que se había unificado y leído por Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes. *(Aplausos y manifestaciones de la barra)*

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: a fin de realizar una moción de conformación de una comisión con tres o cuatro senadores para tener una reunión con quienes están hoy aquí presentes y que cada uno pueda expresarse. Me refiero al personal que ha sido despedido. Tienen historias que seguramente van a enriquecer, para transmitir sus inquietudes en la posterior reunión que tengamos con autoridades nacionales.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Muchas gracias.

14

I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE DONANTES DE RH NEGATIVO

Expte. Nº 90-26.834/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el “I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo”, a realizarse el jueves 24 de mayo de 2018, organizado por la Asociación de Donantes Solidarios RH Negativo Salta, en el Salón “El Ceibo” del Hospital Público Materno Infantil.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

15

REPUDIO A LA INICIATIVA DE QUE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS REDUZCAN Y/O ELIMINEN SUS IMPUESTOS

Expte. Nº 90-26.828/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional a que sean las provincias y municipios quienes deban reducir y/o eliminar sus

impuestos y tasas sobre estos servicios, en cuanto ello resulte un avasallamiento sobre facultades privativas de los mismos y determine un negativo impacto sobre sus recursos.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio, ya que la autora del proyecto está ausente porque tuvo un percance.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado con el voto negativo del señor Senador por Capital.

- Es la hora 14 y 59

- A la hora 15 y 02:

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: he pedido tratar sobre tablas un proyecto que ha sido suscripto por varios senadores que figuran en el boletín de Asuntos Entrados, en el cual manifestamos nuestro repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional no solo de aumentar las tarifas como lo viene haciendo, que ya lo habíamos puesto de manifiesto la semana anterior, aunque con la vana esperanza de que en esta semana se discuta y se dé marcha atrás, porque nos tiene acostumbrado este gobierno a poner primera y marcha atrás, son las dos únicas marchas que conoce, como lo manifesté en otra oportunidad, toma medidas, pone la primera, avanza, choca, se lleva todo por delante y después se da cuenta de los errores cometidos, pone marcha atrás y muchas veces el daño ya está hecho.

La semana pasada no fundamenté el proyecto pensando vanamente, esa esperanza que uno tiene, de que el gobierno se dé cuenta que los argentinos no pueden pagar estas tarifas que se anunciaban o que ya llegaban en algunas de las boletas. Pero no deja de sorprenderme este gobierno, porque no solo dio marcha atrás, sino que en una muestra de total caradurez se saca la responsabilidad que tiene como gobierno nacional y pretende transferir esta responsabilidad a las provincias y a los municipios, pide que provincias y municipios asuman su responsabilidad, la responsabilidad del Estado Nacional, y que saque impuestos a los fines de que las boletas lleguen un poco más acomodadas o que puedan ser pagadas. Hace todo un circo en el cual le pide a las provincias que saquen los impuestos y allá sale Buenos Aires

cuando termina de hablar el Presidente a decir “nosotros sacamos los impuestos”. Sacan impuestos porque ellos sí tienen impuestos para sacar, pero sacan impuestos que cuando se ve los números hasta resultan irrisorios porque en algunos casos se bajan seis, siete u ocho pesos. Resulta irrisorio pero el circo ya está hecho. Nosotros no tenemos esos impuestos para sacar. Pero a fin de que la gente crea que queremos buscar una solución, le pedimos a los gobernadores e intendentes que se ajusten los cinturones y que también ellos saquen esos impuestos que, repito, no los tienen. Total, para la tribuna está bueno.

Me preocupa con la liviandad que tratan temas tan importantes, cuando por ejemplo leo un twitter del diputado de Cambiemos Fernando Iglesias, quien manifiesta, cuando no se pudo llevar adelante la sesión vergonzosamente por falta de quórum, desgraciadamente de un legislador salteño, twitteo “en cuanto se nos pase el ataque de risa, empezamos la sesión ordinaria”. Eso twitteo el diputado nacional Iglesias. Repito “en cuanto se nos pase el ataque de risa, empezamos la sesión ordinaria”. Seguramente que algunos de los diputados nacionales, algunos de los funcionarios de Cambiemos estarán con un ataque de risa, mientras la mayoría de los ciudadanos argentinos tiene un ataque de llanto en estos momentos. Y me preocupa cuando veo informes de la Universidad que dice que desde el 2015 a la fecha la luz aumentó en 1490%, el agua aumentó el 664%, el gas aumentó el 1297%, la inflación aumentó, la nafta aumentó, la canasta familiar aumentó, y todo aumentó. Y todo aumentó y así seguimos.

Tarifazos más inflación no es competencia ni de intendentes ni de gobernadores. El gobierno nacional administra más del 70% de los recursos que recibe el País, el 70% de los recursos; el 20% de los recursos los administra la Provincia. Con ese 20% las provincias tienen que hacer frente a Salud, Educación, Seguridad. Con ese 20 % solamente. Pero hay que pedir a las provincias que sigan haciendo sacrificios. Tengo la mala costumbre por ahí de guardar recortes viejos, algunas grabaciones, y escuchaba hace poco algunas promesas de campaña del actual Presidente. Pregunto ¿Dónde está la pobreza cero? ¿Dónde está el desarrollo económico? ¿Dónde están las inversiones que iban a llover? ¿Dónde está el crecimiento? ¿Dónde está la eliminación del Impuesto a las Ganancias? Que gracias a este versito de la eliminación del Impuesto a las Ganancias varios sindicatos lo apoyaron. ¿Dónde está la generación de empleo? ¿Dónde está el aumento del consumo? ¿Dónde está el aumento de la recaudación que iban a tener los municipios y las provincias? ¿Dónde está la inflación de un dígito?

También me acuerdo que este Presidente decía en algún debate que si uno no puede manejar la inflación es un inútil, más o menos. No lo digo yo, lo decía el actual Presidente. Decía que lo más fácil era bajar la inflación. Pero después vamos a venir con aquel versito de que la herencia recibida, de que la fiesta en que se vivió, de que los subsidios que se entregaron. Pareciera ser que este Presidente recibió un país con beneficio de inventario, en el cual no sabía qué es lo que recibía. Y hay que recordar que ninguno de los Presidentes que tuvo esta Argentina, este país generoso, recibió un país con beneficio de inventario. Algunos lo recibieron mucho peor que este Presidente. Son formas de aplicar la política después.

Seguramente que también me van a decir “claro, lo que pasa es que antes los servicios eran casi gratis porque estaban subsidiados y se acostumbraron a vivir gratis”. Y ¿de dónde salían los subsidios para que nuestros servicios sean más baratos? Los subsidios salían de los impuestos. Y ¿saben quién pagaba los impuestos? Nosotros. Hoy seguimos pagando los impuestos porque no nos han bajado los impuestos, pero aparte nos han quitado los subsidios. Entonces, hoy pagamos impuestos iguales o más caros y pagamos servicios sin subsidios. ¿Dónde ha ido a parar esa plata? La verdad que no sé. Quisiera saber qué se paga ahora con aquellos impuestos que ya no van a los subsidios, porque hasta ahora yo solo he visto endeudamiento. Un endeudamiento monstruoso, histórico, que no lo voy a pagar yo, ni usted, ni ninguno de los que estamos sentados, lo van a pagar nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros bisnietos, los hijos de nuestros nietos. Un endeudamiento de más de cien años. Eso es lo que vi hasta ahora. Como decía hace rato, hasta ahora no vi la lluvia de inversiones ni nada que se le parezca.

Advertimos que hay distintas maneras, como decía recién, de llevar adelante la política en esta Argentina, en este país generoso en el que nos tocó vivir. O gobernamos para la gente, para la mayoría, o gobernamos para un sector. No hay otra en esta Argentina. Hay algunos gobiernos que pensaron en la gente y así llevaron a cabo su política de gobierno, y por eso supuestamente vivimos en una gran fiesta todos los argentinos. Y hay otros gobiernos que gobiernan para los grandes capitales, donde la fiesta continúa, pero nada más que ya no estamos todos invitados, son mucho menos los invitados a esta fiesta.

Señor Presidente, Aranguren le ahorró a Mauricio Macri o a este País nueve mil millones de pesos recortando estos subsidios. Me gustaría saber dónde van a ir esos subsidios. ¿Van a ir a inversiones? ¿A que las empresas que proveen de energía, por ejemplo, inviertan? Quiero decirles que esas empresas invierten con créditos y para los créditos tenemos que tener un país previsible. Hasta ahora desgraciadamente no advierto esa previsibilidad que haga que quieran otorgar créditos blandos, porque hay créditos, pero con tasas muy altas, o que gente quiera venir a invertir en nuestro País.

Diecinueve mil millones de pesos se les condonaron a las empresas energéticas. Nunca se les dejó de pagar a esas empresas. El servicio estaba subsidiado, como decía hace rato, por nuestros impuestos y las empresas seguían cobrando. Sin embargo, se le condonaron diecinueve mil millones de pesos a las empresas energéticas. Se le condonó la deuda a Carrefour hace poco, y celebro que muchos trabajadores sigan teniendo su trabajo. Pero seguimos condonando deuda a los que más tienen, a los que amenazan con: “irme” y les condono la deuda.

Hay una clara decisión de ayudar a los grandes grupos económicos y también vemos que en este tiempo se han fugado más de noventa mil millones de dólares afuera. El mismo Aranguren manifiesta que tiene su plata afuera porque no confía en el país o en el gobierno del que forma parte. Sigue la “timba” financiera. Sin lugar a duda hay una decisión calculada de favorecer a los que más tienen en detrimento de los que menos tienen.

Señor Presidente, creo que no podemos quedarnos callados ante esto, no podemos permitir que un gobierno nacional transfiera su responsabilidad a los gobiernos provinciales y municipales que han visto mermados sus ingresos, gracias a que cayó también el consumo, porque el consumo tampoco creció. Cuando había consumo crecía el IVA, llegaban más fondos a las provincias. Todo esto ya no se da, o todo esto mermó.

Escucho por ahí que hablan como un gran logro que cuatro de cada diez hogares en la Argentina gozan de subsidio familiar. Qué triste. Qué triste porque casi la mitad de los argentinos llegan a un subsidio familiar y para poder llegar a un subsidio familiar hay que demostrar casi indigencia. Qué triste que la mitad de los hogares en la Argentina tengan que acceder a un subsidio familiar. Estoy segura que serían muchísimos los que quisieran no estar en condiciones de acceder a ese subsidio familiar. No puedo demostrar esto como un logro de mi parte, de que cuatro de cada diez hogares tengan un subsidio familiar porque significa que cuatro de cada diez hogares se encuentran en situación casi de pobreza.

Qué solución nos da. Por un lado, ya les dije, que las provincias saquen sus impuestos, que los municipios vean en qué pueden mermar, pagar en cuotas, pagar en cuotas. Realmente no lo puedo creer, pagar un servicio que todos los meses o cada dos meses tengo que pagar, en cuotas. Va a llegar un momento en que se me van a amontonar todas las cuotas. Realmente creen que somos opas cuando nos hacen estos planteos, porque al pagar en cuotas hoy voy a pagar una cuota, para el mes que viene voy a tener dos cuotas ya, y así, cuando lleguen dos o tres años, voy a tener veinticuatro o treinta y seis cuotas amontonadas de todas las cuotas que vine sumando en todos los meses. Y ahí qué voy a hacer. Recurriré a un crédito para pagar esa gran cuota que tengo amontonada y seguiré pagando en cuotas el crédito y las cuotas que vienen por atrás. No sé cuál es la solución de pagar en cuotas, realmente. Creo que es ahogar más la economía de la familia.

Por eso, no podemos quedarnos callados frente a esto. Tenemos que exigir a nuestro gobierno, al que queremos que le vaya bien, aclaro, queremos que le vaya bien porque si le va bien nos va a ir bien a todos. Pero cuando vemos que nos toman el pelo, cuando vemos que está tratando de sacarse el lazo, por así decir, y decir que esta responsabilidad que es mía ahora la transmito a las provincias, cuando veo que no asume la responsabilidad, porque es el gobierno nacional el responsable de bajar la inflación, el gobierno nacional el responsable de fijar las tarifas, creo que tenemos que empezar a pronunciarnos, que tenemos que empezar a hacer escuchar nuestras voces y decir ¡no, señores, las provincias tampoco damos más ya! Cuánto podremos sacar de los supuestos impuestos que, repito, no los tenemos. Cuánto y por cuánto tiempo, por cuánto tiempo. Y cuando saquemos esos ingresos que pueden llegar a venir, dejaremos de lado la obra pública, dejaremos de pagar nuestras obligaciones porque, repito, a las provincias solo les llega el 20% de lo que ingresa a nuestro País, el 80% lo tiene Nación.

Por eso, señor Presidente, es necesario que manifestemos desde esta Cámara, poner en evidencia que las provincias no pueden hacer frente a

obligaciones que son y que fueron siempre de Nación. Siempre, no ahora. Siempre fueron obligaciones de Nación, por los recursos que maneja.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: como decía mi abuelita, cuando uno no quiere dos no pelean. Y me voy a abstener de hacer consideraciones políticas porque en realidad lo que nos aflige a todos es “parar la ollita”, lo que nos une a todos los argentinos es que quien más quien menos, todos, todos tenemos hogares donde hay problemas para pagar los servicios, de distinta índole, generalmente más los servicios. El gobierno de la Nación tendrá que agudizar su ingenio, sus propuestas y ver la forma de, tal vez, idear algún IVA diferenciado para bajar el costo de los servicios, de los servicios que son de la Nación. Tenemos servicios que son provinciales, por ejemplo, aquí en nuestra Provincia el agua y la energía eléctrica.

El proyecto que nos ocupa habla de cómo nos van a venir a exigir que quitemos los impuestos provinciales y municipales a la provincia de Salta. Por qué no. Quiero que los bajen a nivel nacional y provincial también, porque las provincias aplican sus impuestos, y tasas los municipios. Claro que sí. También le creo al Gobernador de la Provincia cuando dice que no hay impuestos provinciales que gravan los servicios. Pero nada se dice de las tasas municipales. Hay veinte municipios que cobran, por ejemplo, hasta un 10% sobre la factura del gas. ¡10% sobre la factura del gas! Más allá de que circunstancialmente está suspendido el cobro por un amparo presentado. Pero hoy por hoy está previsto el cobro y me hubiese gustado poder saber que se iba a tratar este tema, habría traído las facturas para mostrar cuáles son los gravámenes que encarecen las facturas de los servicios públicos. Eso es lo importante.

Acá lo que tenemos que hacer es aunar esfuerzos para tratar que bajen, porque lo que no se puede hacer es lograr que de un día para otro vuelva a haber gas. Eso demanda años.

Sin entrar a hacer consideraciones políticas de por qué llegamos adonde estamos, repito, el problema es hoy pagar las facturas. Y cómo hacemos para que nos bajen las facturas y a la vez para que vuelva a haber un buen servicio de energía eléctrica, para que no solamente haya un buen servicio de agua potable, sino que todos tengan agua. Si vamos a nuestra Provincia, hay miles de hogares donde no hay agua. Miles. Y ni qué hablar donde no hay un buen servicio de agua.

Repito, existen gravámenes sobre los servicios públicos y allí hay que poner el ojo y el empeño para que bajen los impuestos nacionales, provinciales y municipales, del servicio que se trate, de los municipios que se traten y de las provincias que se traten. En lo particular me interesa mi provincia, que es Salta.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa catorce señores senadores.
- Votan por la negativa tres señores senadores.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado, con el voto negativo de los senadores por los departamentos Cachi, Guachipas y Capital. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

**DESIGNAR PERSONAL ADMINISTRATIVO
EN LA DELEGACIÓN METÁN DEL I.P.S.**

Expte. Nº 90-26.813/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta lleve a cabo las tramitaciones que estén a su alcance para que se designe personal administrativo en la Delegación de dicho organismo ubicado en la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

17

AUDITOR MÉDICO EN LA DELEGACIÓN METÁN DEL I.P.S.

Expte. Nº 90-26.814/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que las autoridades del Instituto Provincial de Salud de Salta dispongan a la mayor brevedad de los medios necesarios para proveer de un Auditor Médico que realice las tareas que son de su competencia en las oficinas del mismo ubicadas en la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

18

PERSONAL MÉDICO PARA EL PUESTO SANITARIO DE HUALFÍN

Expte. Nº 90-26.778/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los órganos pertinentes, efectúe las gestiones necesarias con el fin de designar personal médico para el puesto

sanitario de la localidad de Hualfin, departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe personal médico, agente sanitario o enfermero para el puesto sanitario del paraje Hualfin, departamento Molinos, Área Operativa XXVI.

Sala de la Comisión, 19 de abril de 2018.

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: voy a fundamentar mi pedido en el hecho de que en el paraje Hualfin, que es el más alejado del pueblo de Molinos, no existe ni agente sanitario, ni enfermero, ni médico. La gente que vive ahí, que son cuarenta y seis familias de pueblos originarios, cuando necesita alguna atención médica tiene que bajar a Molinos cuarenta y cinco kilómetros. Hay una sola camioneta en el lugar que cobra de cuatro a cinco mil pesos y los trae a veces en la caja.

Se ha gestionado en el Ministerio de Salud. Es un tema urgente. Lo hablamos con el Gobernador, y creo que está en trámite, pero me gustaría que por medio de esta Cámara se agilice el trámite y podamos contar por lo menos con un agente sanitario.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

19

FIESTAS PATRONALES DE ALTO LA SIERRA

Expte. Nº 90-26.816/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Alto la Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2018 en honor a su Patrona la Virgen de Fátima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

20

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE FIESTAS PATRONALES DEL
DEPARTAMENTO ANTA**

Expte. N° 90-26.825/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Isidro Labrador”, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año en la localidad de Gaona, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Expte. N° 90-26.826/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen de Fátima”, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Tolloche, jurisdicción del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Expte. N° 90-26.827/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen de Fátima”, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Luis Burela, jurisdicción del municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

ASUNTO INGRESADO DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito una reconsideración para ingresar un proyecto de resolución del Senador Mashur Lapad, relacionado con la fiesta patronal.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobada.

V

Proyectos de Resolución

15

Expte. Nº 90-26.835/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las "Fiestas Patronales" de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2018 en honor a su Patrona la Virgen "Nuestra Señora del Valle". Adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, culturales y musicales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle, que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal; habida cuenta que un 13 de mayo ese pueblo recibió en donación las imágenes de la Virgen del Valle, quedando instituida esa fecha para la celebración de sus fiestas patronales.

Como legislador del departamento Rivadavia y como ciudadano de ese municipio he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales

de la localidad de Los Blancos, y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de ésta Cámara Alta a las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos solicito a los señores senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

22

**I JORNADA DE CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR,
GÉNERO Y NIÑEZ**

Expte. N° 90-26.830/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “I Jornada de Capacitación en Violencia Familiar, Género y Niñez”, organizada por la Fundación Argentinidad y la Agrupación Abogados y Justicia, a llevarse a cabo el día 26 de abril en el salón del Colegio de Magistrados de Salta en la sede de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

23

**DECLARAR DE INTERÉS LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE**

Expte. N° 90-26.835/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2018, en honor a su Patrona la Virgen “Nuestra Señora del Valle”. Adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, culturales y musicales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

24

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FISCAL Y LA LEY IMPOSITIVA 6611

Expte. Nº 91-38.825/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 166 del Código Fiscal y la Ley Impositiva 6611; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2018.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - María Laura de la Zerda - Sergio Rodrigo Saldaño - Jorge Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Diego Sebastián Pérez

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente es un proyecto de ley venido en revisión que tiene por objeto modificar el Código Fiscal de la Provincia de Salta y la Ley Impositiva 6611, sobre todo en lo relativo a los Impuestos de Actividades Económicas y al Impuesto al Sello que deben tributar aquellas empresas concesionarias de vehículos en la provincia de Salta.

El proyecto en su artículo 1º pretende incorporar el inciso c) al artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia, estableciendo que el Impuesto a las Actividades Económicas gravará a los vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias, siempre nuevos, cero kilómetros. Me refiero en la diferencia -y esta es la mayor incorporación y novedad, alma de este proyecto- entre el precio de compra y el precio de venta. Es decir, aparece la figura del margen comisional, el cual presume también una base imponible no inferior al 15%, es decir, si esta diferencia es menor debe tributar el 15% y si la diferencia es mayor deberá acomodarla al porcentaje correspondiente.

El artículo 2º del proyecto incorpora el inciso c) en el punto 5 del artículo 13 de la Ley Impositiva 6611, que la comercialización de vehículos a los cuales hacíamos referencia, automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias, realizada por empresas concesionarias oficiales en Salta se gravará con la alícuota, como así lo prevé la ley, ciento cincuenta sobre mil, es decir el 15%, correspondiente al impuesto de las Actividades Económicas.

Este proyecto también modifica, como lo decía al comienzo, lo que corresponde al Impuesto al Sello y en su artículo 3º y 4º claramente establece, primero, la derogación del inc. d) del punto 5, del artículo 16 de la Ley Impositiva, en donde se gravaba con el treinta por mil el Impuesto al Sello -el treinta por mil es equivalente al 3%- e incorpora a través del artículo 4º una nueva alícuota del veinticinco por mil equivalente al 2,5% para la compraventa,

la inscripción, la radicación, la transferencia de dominio de cada uno de éstos - me refiero a automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias- e incorpora tanto “nuevos” como “usados”.

El artículo 5º del proyecto hace referencia que para poder acceder a lo establecido en el artículo 1º, el contribuyente debe tener regularizada su situación ante la Dirección de Rentas de la Provincia al 31 de diciembre del 2017.

El artículo 6º faculta a la Dirección General de Rentas a extender el beneficio de regularización previsto en la Ley 8070 para la deuda devengada al 31 de diciembre de 2017, únicamente a quienes son sujetos de esta ley.

En el análisis del resto del articulado del proyecto no hay más que decir, es muy simple, muy claro también.

Debo acotar que con motivo del tratamiento de este proyecto en la Comisión de Hacienda el día de ayer hemos llevado adelante una reunión con representantes de ACARA, con representantes del Ejecutivo Provincial, específicamente de la Secretaría de Ingresos Públicos, de la que podemos de alguna manera resumir algunas conclusiones. La idea era poder invitar a estos representantes, a fin de que nos ilustre cuáles han sido los antecedentes necesarios que han llevado a la elaboración y difusión hoy de este proyecto en este recinto. Se puede decir que de este análisis -así se ha manifestado ayer por parte de la Secretaría de Ingresos Públicos-, con esta modificación se espera una mayor recaudación para este año. ¡Epa! Esto genera cierta duda, cómo puede ser que modificando la alícuota yo reciba más. Esto tiene una explicación muy clara. Se prevé recaudar más de lo previsto presupuestariamente respecto del ejercicio vigente 2018, por algunas cuestiones muy claras. Aquellos contribuyentes de ACARA no venían realizando su contribución de manera normal. Por qué. Porque esto estaba judicializado, porque había una medida cautelar interpuesta por ACARA, lo cual hacía que normalmente no se lleve adelante esa contribución. Es parte del consenso de este proyecto regularizar esa situación y es condición necesaria, para poder acceder a lo previsto en este proyecto de ley, que regularicen su situación al 31 de diciembre del año 2017. Con lo cual, los ingresos previstos que no se venían cobrando, más la regularización correspondiente para poder acceder a este proyecto de ley, se prevé un mayor ingreso respecto de lo proyectado en el Presupuesto 2018.

Por otro lado, hay que hacer referencia especial a cuál es el disparador de este proyecto. Es sin duda la modificación y la incorporación en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación de un artículo especial y específico sobre esta materia. Me estoy refiriendo al artículo 1507. Esta incorporación motivó que a partir de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial se lleven adelante diferentes reuniones por la Comisión Arbitral de Convenios Multilaterales, en donde el tema en cuestión era tratar de llegar a una armonización normativa o legislativa entre todas las provincias. Algo requerido también por las diferentes provincias.

Recordemos que actualmente la mayoría de las provincias, son trece, ya han adecuado su legislación respecto de la normativa del Código Civil. Ellas son Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Santa Cruz, San Luis, Santa Fe, Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Me estoy refiriendo a que han incorporado este margen comisional. Como vemos Salta está rodeada de provincias que ya han armonizado lo que es esta nueva normativa, lo que sitúa a la provincia de Salta en una situación de desventaja claramente manifiesta. Somos nosotros actores necesarios y, si se quiere, testigos de que esto funciona en los registros del automotor ubicados en las diferentes regiones de la provincia de Salta.

Esta normativa permite, y esa es la palabra, la penetración de vehículos que han sido adquiridos tanto en la provincia de Jujuy como en la provincia de Tucumán, posteriormente radicados en la provincia de Salta, generando un doble perjuicio. Por un lado, va en contra de las concesionarias oficiales de la provincia de Salta y por otro lado va en detrimento de la recaudación de la Provincia, porque aquellos que debieran de haber comprado en la Provincia y de esta manera la Provincia recaudaba por esa compra, están comprando en la Provincia de Jujuy o de Tucumán.

En resumen, es un proyecto que busca adecuar, un proyecto necesario que tiene su origen en la modificación del Código Civil. No es algo que se haya generado, como se dijo por ahí, tiene eficacia por el consenso fiscal y por lo del último año. Hay planteo de esto que viene desde el 2015 en adelante y al momento de ponerse en vigencia el nuevo Código Civil, y consta la adhesión de muchas de las provincias de la Nación respecto de esta fecha y estos antecedentes.

Es un proyecto que ha tenido el consenso por parte de los contribuyentes y el órgano recaudador nos ha informado que pasaría a recaudar más. No queda más que solicitarle a cada uno de los senadores y senadoras que nos acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el dictamen con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 3/18.

25

MOCIÓN

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los restantes proyectos de declaración y de resolución, sean leídos por número de expediente.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Si no hay moción en contrario, se leerán por número de expediente.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Así se hará.

Sr. Secretario (López Mirau).- Sin perjuicio de lo que se acaba de aprobar por el Cuerpo, quiero recordar que queda pendiente un proyecto de declaración que el Senador Nolasco pidió, y así se votó, fuera tratado juntamente con el expediente 26.744, que es el primero de los proyectos del Orden del Día.

26

BENEPLÁCITO POR EL HALLAZGO DE DOCUMENTOS EPISTOLARES QUE REAFIRMAN LA SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

Expte. N° 90-26.784/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores María Silvina Abilés, Dani R. Nolasco, Esteban D'Andrea, Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Cástulo Yanque y Sergio R. Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional exhiba y dé a conocer los tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, que reflejan el intercambio de información sobre la administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2018

Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Esteban D'Andrea Cornejo

Expte. N° 90-26.744/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Alberto Rosso y Cástulo Yanque, manifestando su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, y que reflejan el intercambio de información sobre administración de

gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, por constituir un patrimonio histórico para nuestro país que reafirma las sólidas razones esgrimidas por Argentina en el irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas; por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación, de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Manifestar su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, y que reflejan el intercambio de información sobre administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, por constituir un patrimonio histórico para nuestro país que reafirma las sólidas razones esgrimidas por Argentina en el irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Art. 2°.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, al Congreso Nacional, a las Legislaturas Provinciales y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento del NOA y a los Concejos Deliberantes de nuestra Provincia.

Art. 4°.- Remitir copia de la presente a la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, Centro de Excombatientes de Malvinas, Asociación de Familiares de Caídos en Combate en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, Agrupación de Combatientes en Malvinas y Familiares 2 de Abril, Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate del Departamento San Martín, Asociación de Veteranos de Guerra de Rosario de la Frontera, Asociación de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas -Orán-.

Art. 5°.- De forma.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2018.

Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: al proyecto expediente N° 90-26.744 queremos agregar un artículo 5°, que diga que se autoriza al Secretario Legislativo a efectuar las comunicaciones correspondientes a través de medios electrónicos.

Sr. Secretario (López Mirau).- El dictamen de la Comisión de Educación y Cultura aconseja la aprobación del proyecto de resolución, y se agregaría el

artículo 5º: Autorízase a la Secretaría Legislativa a efectuar las comunicaciones dispuestas por vía electrónica.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: señoras y señores senadores: tal como surge del texto del proyecto de resolución, han sido halladas y debidamente autenticadas piezas epistolares oficiales datadas en el año 1767, que demuestran acabadamente la efectiva posesión por parte de funcionarios pertenecientes a España, sobre las Islas Malvinas, ya por aquel entonces.

Es más, la documentación contiene instrucciones que hacen presuponer un control anterior incluso a la data de las misivas, ya que por el contenido de las mismas habría por entonces instalaciones suficientes en dichas Islas para el cumplimiento del mandato contenido en ellas.

La importancia histórico-política de estas cartas, de las que se nos hace partícipes, no solo abonan en forma irrefutable nuestros derechos sobre el archipiélago en el conflicto que se mantiene con el Reino Unido, sino que son de vital importancia al momento de basar nuestros reclamos sobre el mar adyacente, la porción sobre el continente Antártico, y frustran cualquier impugnación de países vecinos sobre el principio bioceánico.

Todo lo anterior así, porque somos los argentinos herederos de España, no solo en la lengua, costumbres y religión, sino que todo lo que fue parte del Virreinato del Río de la Plata y de sus antecedentes inmediatos corresponden por derecho a la República Argentina.

Resulta entonces imposible no hacer una manifestación de beneplácito al descubrimiento técnicamente corroborado de las cartas de las que tratamos, que forman parte indiscutible del patrimonio histórico, cultural y fundamentalmente jurídico de la Nación Argentina.

Quieran los señores senadores acompañar el presente proyecto que hace a nuestra historia argentina.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Esta Presidencia solicita pasar a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 49.

- A la hora 15 y 51:

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: a pedido de los señores senadores, ya que en los distintos departamentos hay grupos, asociaciones que tienen que ver con la Gesta de las Malvinas, que sean tenidos en cuenta para la comunicación pertinente.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Los vamos a agregar en el artículo que hace referencia a los departamentos.

Sen Nolasco.- Departamento Metán, Rosario de la Frontera y si hay algún otro Departamento que se sienta identificado con el reconocimiento de este hecho histórico, que se lo manifieste para que también sea agregado.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se va a agregar al departamento Metán, además los departamentos que tengan asociaciones de veteranos de guerra. Tenemos Cerrillos, San Carlos, Cachi, Guachipas, Rosario de la Frontera y Anta.

En consideración ambos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes, en este caso vía electrónica.

27

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 3

27.1

Proyecto de Resolución: ¹

Expte. 90-26.755/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés la vasta trayectoria del joven ciclista Jairo Jesús Ríos, oriundo del departamento Cafayate.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27.2

Proyectos de Declaración: ²

Expte. Nº 90-26.759/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la pronta realización de la obra de tendido de red de baja tensión desde la Ruta Provincial Nº 29, en el paraje Remancito, jurisdicción municipio El Galpón, departamento Metán.

Expte. Nº 90-26.760/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la realización de la obra de tendido de red de media tensión, transformador y baja tensión desde la Ruta Provincial Nº 29 hasta la Escuela Nº 4810 "Las Costas", departamento Metán.

Expte. Nº 90-26.766/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de paneles solares en viviendas y en puestos ganaderos de zonas rurales alejadas de los centros urbanos de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.

¹ Resolución publicada en Apéndice punto 2

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 17 A 22

Expte. Nº 90-26.767/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4.198 del paraje Misión San Felipe, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-26.768/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el tendido de red eléctrica de media tensión de 13,2 Kv desde la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. Nº 90-26.777/18. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado el acceso a las redes de agua potable en el paraje El Churcal del departamento Molinos.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

28

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores María Laura de la Zerda y Guillermo Durand Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 54.

29

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-38.825/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórese como inciso c) del artículo 166 del Código Fiscal el siguiente texto:

“c) Comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km.) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales. Se presume, sin admitir prueba en contrario, que la base imponible no es inferior al quince por ciento (15%) de su valor de venta.

El precio de compra a considerar por las concesionarias no incluye aquellos gastos de flete, seguros u otros conceptos que la fábrica y/o concedente le adicione al valor de la unidad.”

Art. 2°.- Incorpórese como inciso c) del punto V del artículo 13 de la Ley Impositiva N° 6611, el siguiente texto:

“c) La comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km.) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales.”

Art. 3°.- Derógase el inciso d) del punto 5 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 6611.

Art. 4°.- Incorpórese como último párrafo en el punto 1 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 6611, el siguiente texto:

“Del veinticinco por mil (25‰): La compraventa, inscripción, radicación o transferencia de dominio de automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias, nuevos (0 Km) o usados. Este impuesto se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión de dominio; en este caso, el tributo abonado cubre el que pueda corresponder sobre cualquier formulario especial que se aplique, siempre y cuando se mantengan el precio y las partes intervinientes”.

Art. 5°.- Lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, regirá

únicamente para aquellos contribuyentes que tengan regularizada su situación ante la Dirección General del Rentas, al 31 de diciembre de 2017.

Art. 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase a la Dirección General de Rentas a extender el beneficio del régimen de regularización de obligaciones fiscales previsto por la Ley N° 8070, para las deudas devengadas hasta el 31 de diciembre 2017, únicamente para los sujetos comprendidos en la presente Ley.

Art. 7º.- Lo establecido en la presente tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2018.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de abril del año dos mil dieciocho.

2

Expte. N° 90-26.755/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio Saldaño.

Resolución N° 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado Provincial, la vasta trayectoria del joven ciclista Jairo Jesús Ríos, oriundo del departamento Cafayate, actualmente integrante de la Selección Argentina de Ciclismo, categoría Sub 23, destacando su compromiso en el ámbito deportivo tanto a nivel provincial, nacional e internacional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 90-26.806/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, informe en el plazo de diez (10) días: Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades

móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa ALE HERMANOS S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - San Antonio de los Cobres; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-26.820/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta informe en el plazo de diez (10) días: Las condiciones mecánicas en que se encuentran las unidades móviles (colectivos de larga distancia), de la Empresa ALE HERMANOS S.R.L., que habitualmente transitan el tramo Salta - La Poma; asimismo especifique el estado de prestación de dichos servicios, y detalle las inspecciones técnicas realizadas por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.821/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al IPS (Instituto Provincial de Seguros), en un plazo de 10 (diez) días informe las condiciones del Convenio con la empresa privada MEDITAR

BUENOS AIRES S.A - SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICA y explique cuáles son las razones de la tercerización del servicio a cargo de dicha empresa y porqué dichos servicios son mucho más costosos que cuando los venían suministrando los prestadores habituales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-26.829/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio Ramos

Resolución Nº 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y/o al Director de Inmuebles según corresponda, informe en el plazo de 5 días, respecto de la naturaleza de las calles especificadas en el plano Nº 335 del departamento de Rosario de Lerma lo siguiente:

- a) Si las calles de la urbanización denominada “Aires de los Andes” son de uso público, con ingreso por Ruta Nacional Nº 51;
- b) Se determine si existe la prolongación de las calles detalladas en el plano 335 con las calles de la urbanización denominada “El Mollar II” de acuerdo al plano 2007.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

7

Resolución Nº 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia Nº 71/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

8

Resolución N° 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia N° 73/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-26.744/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso y Cástulo Yanque.

Resolución N° 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Manifestar su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, y que reflejan el intercambio de información sobre administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, por constituir un patrimonio histórico para nuestro país que reafirma las sólidas razones esgrimidas por Argentina en el irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Art. 2º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, al Congreso Nacional, a las Legislaturas Provinciales y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento del NOA y a los Concejos Deliberantes de nuestra Provincia.

Art. 4º.- Remitir copia de la presente a la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, Centro de Excombatientes de Malvinas, Asociación de Familiares de Caídos en Combate en Malvinas e Isla del Atlántico Sur, Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, Agrupación de Combatientes en Malvinas y Familiares 2 de Abril, Asociación de Veteranos de Guerra de

Malvinas y Familiares de Caídos en Combate del Dpto. San Martín, Asociación de Veteranos de Guerra de Rosario de la Frontera, Asociación de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas - Orán, Rosario de la Frontera, Guachipas, San José de los Cerrillos, San José de Metán, San Carlos y Cachi .

Art. 5º.- Autorízase al Secretario Legislativo a efectuar las comunicaciones correspondientes por vía electrónica.

Art. 6º.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-26.816/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las fiestas patronales de la localidad de Alto La Sierra del Municipio Santa Victoria Este, a celebrarse el día 13 de mayo del 2018 en honor a su Patrona La Virgen de Fátima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.825/18

Resolución Nº 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año de la localidad de Gaona, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-26.826/18

Autor del proyecto: Señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Resolución Nº 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año de la localidad de Tolloche, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-26.827/18

Autor del proyecto: Señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Resolución Nº 39

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año de la localidad de Luis Burela, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-26.834/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Diego Sebastián Pérez, María Silvina Abilés y Mashur Lapad.

Resolución Nº 40

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta el "I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo" a realizarse el jueves 24 de mayo de 2018, organizando por la "Asociación de donantes solidarios RH negativo Salta" en el salón de El Ceibo del Hospital Público Materno Infantil.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-26.835/18.

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 41

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2018, en honor a su Patrona la Virgen “Nuestra Señora del Valle”. Adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, culturales y musicales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-26.830/18

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González.

Resolución Nº 55

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “I Jornada de Capacitación en Violencia Familiar, Genero y Niñez”, organizada por la Fundación Argentinidad y la Agrupación Abogados y Justicia, a llevarse a cabo el día 26 de Abril en el salón del Colegio de Magistrados de Salta en la sede de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

17

Expte. N° 90-26.759/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Roberto E. Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 25

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la pronta realización de la obra denominada “Tendido de Red de Baja Tensión” desde la Ruta Provincial N° 29, en el paraje Remancito, jurisdicción Municipio El Galpón, Departamento Metán; ya que la misma cuenta con partida presupuestaria incluida en la Ley N° 8070 “Presupuesto General de la Provincia de Salta año 2018”.

Fundamentos

Remancito es un paraje en la zona rural que pertenece a la delegación Los Rosales, Municipio de El Galpón. Se encuentra a 150 metros del límite de Salta y Santiago del Estero y los vecinos necesitan la instalación del servicio de energía eléctrica, que beneficiaría a aproximadamente 9 familias.

Reiterados fueron los pedidos y gestiones que hicieron los pobladores a las autoridades del Municipio sin obtener resultados positivos para la realización de dicha obra, que de concretarse contribuirá a que traiga mayores beneficios y comodidades para el desarrollo de sus vidas y disminuirá el propósito de migrar a las ciudades cercanas o a la propia capital provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

18

Expte. N° 90-26.760/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Roberto E. Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 26

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la realización de la obra denominada

“Tendido de Red de Media Tensión, Transformador y Baja Tensión” desde la Ruta Provincial Nº 29 hasta la Escuela Nº 4810 “Las Costas”, en el paraje Los Rosales, jurisdicción Municipio El Galpón, Departamento Metán, ya que la misma cuenta con partida presupuestaria incluida en la Ley Nº 8070 “Presupuesto General de la Provincia de Salta año 2018”.

Fundamentos

Se requiere que la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia realice las tramitaciones correspondientes para que se concrete la obra de electrificación rural del camino secundario, en un tramo de aproximadamente 4500 metros, a la altura del km 76 de la ruta provincial Nº 20 hasta la Escuela Nº 4810 Las Costas, para que dicho establecimiento educativo cuente con el suministro eléctrico que necesita para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-26.766/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 27

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias ante el “Programa Nacional PERMER 2”; a fin de realizar un relevamiento y la instalación de Paneles Solares en viviendas y en “Puestos Ganaderos” de zonas rurales alejadas de los centros urbanos de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este del Departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-26.767/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4.198 del paraje Misión San Felipe, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-26.768/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, ejecute la obra de extensión del tendido de red eléctrica de Media Tensión de 13,2 Kv desde la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-26.777/18

Autor del proyecto: Señor Senador Joaquín Abán.

Declaración Nº 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas y gestiones necesarias para que los vecinos del paraje El Churcal del departamento Molinos, tengan acceso a las redes de agua potable.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-26.828/18

Autores del proyecto: Señoras Senadoras Silvina Abilés y María Laura de la Zerda y Señores Senadores Jorge Soto y Diego Pérez.

Declaración Nº 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico repudio a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional a que sean las Provincias y Municipios quienes deban reducir y/o eliminar sus impuestos y tasas sobre estos servicios; en cuanto a que ello resulta un avasallamiento sobre facultades privativas de los mismos y determina un negativo impacto sobre sus recursos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-26.813/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Declaración Nº 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta, lleve a cabo las tramitaciones que estén a su alcance para que se designe personal administrativo en la delegación ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-26.814/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Declaración Nº 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las Autoridades del Instituto Provincial de Salud de Salta, dispongan de los medios necesarios para proveer de un Auditor Médico en las oficinas ubicadas en la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

26

Exptes. Nº 90-26.810/18; 90-26.819/18; 90-26.833/18 (unificados)

Autores del proyecto: Señoras Senadoras Silvina Abilés y María Laura de la Zerda y los Señores Senadores Roberto Vásquez Gareca, Dani Nolasco, Sergio Saldaño, Diego Pérez, Sergio Ramos, Walter Cruz, Ernesto Gómez, Walter Abán, Roberto Gramaglia, Cástulo Yanque, Martín Arjona, Alfredo Sanguino y Carlos Rosso.

Declaración Nº 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

El rechazo al despido de los empleados de la Sub Secretaría de Agricultura Familiar de Nación. Asimismo se vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta gestionen ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la continuidad, reincorporación y regularización de

todos los trabajadores de esa dependencia, disponiendo la debida y periódica asignación de presupuesto correspondiente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-26.784/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso, Esteban D'Andrea, Walter Hernán Cruz, Sergio Saldaño, María Silvina Abilés, Cástulo Yanque.

Declaración Nº 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, exhiba y dé a conocer los tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767 que reflejan el intercambio de información sobre administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-26.778/18

Autor del proyecto: Señor Senador Joaquín Abán.

Declaración Nº 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe personal médico, agente sanitario o enfermero para el puesto sanitario del paraje Hualfín, departamento de Molinos, Área Operativa XXVI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.
